San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de mayo de 2026.

Geólogo:
NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía de Mocoa Putumayo
planeacion@mocoa-putumayo.gov.co

REF: Solicitud cesión total (100%) del contrato de prestación de servicios No. 186 del 20 de abril de 2026

Atento saludo.

De manera atenta me permito manifestar mi decisión de ceder la totalidad (100%) de la posición contractual derivadala prestación de servicios suscrita con el Municipio de Mocoa, surgido tras el proceso de selección de mínima cuantía MC-009 DE 2026 con el número de contrato 186 del 20 de abril de 2026 , que tiene por objeto: *"APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE NOVEDADES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL DNP, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR."* con la posibilidad de cesión de contrato a su disposición. La decisión responde a motivos de índole personal, lo cual me impide continuar con la ejecución del contrato, a su vez, espero que sean comprendidos.

Es importante precisar que, a la fecha de esta solicitud, no he ejecutado actividades contractuales ni se ha generado ejecución financiera alguna, razón por la cual la cesión comprende el cien por ciento (100%) de los derechos y obligaciones derivados del contrato, para que el cesionario asuma integralmente la ejecución del mismo, previa aprobación por parte del Municipio y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.

Con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y no afectar el desarrollo de las actividades de la Administración Municipal, pongo a consideración como cesionario al profesional **PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.127.437 de Mocoa, anexando su hoja de vida para la evaluación correspondiente.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la decisión que adopte la entidad frente a la presente solicitud.

Agradezco su atención.

ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE
C.C. No. 1.053.836.285 de Manizales
Contratista

ACTA No. 001 - 2026
(08 / 05 / 2026)

TIPO DE REUNIÓN
☐ Interna ☒ Externa ☐ Mesa Técnica de Calidad ☐ Comité Institucional de Gestión y Desempeño ☐ Otro / Cual:

DEPENDENCIA O PROCESO QUE LA REALIZA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

LUGAR	Hora inicio	Hora fin
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	9:00 AM	11:00 AM

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 1 "APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE NOVEDADES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL DNP, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR".

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
NELSON ROMERO SUAREZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
ALEXANDRA CERÓN	CONSULTOR EXTERNO	SECRETARIA DE PLANEACION
ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE	PROFESIONAL DE APOYO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN

INVITADOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
N/A	N/A	N/A

ORDEN DEL DIA
Saludo e intervención del Supervisor del contrato NELSON ROMERO SUAREZ Secretario de Planeación Municipal.
Intervención de la contratista ANDRES SEBASTÍAN CAICEDO AGUIRRE
Acuerdo entre las partes.
Cierre de acta.

contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:00 a.m. del día 08 de mayo de 2026 se da inicio al comité técnico No. 1, citado por la supervisión del contrato.

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ

En el Municipio de Mocoa, los presentes, por un lado, NELSON ROMERO SUAREZ en calidad de Secretario de Planeación Municipal y Supervisor del contrato, y por el otro ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE en calidad de contratista, instalan el Comité Técnico de Inicio y Planificación del contrato de la referencia, con el propósito de establecer los lineamientos técnicos y administrativos que regirán la ejecución contractual, conforme a lo previsto en los estudios previos, el contrato suscrito y la normatividad vigente aplicable.

2. MARCO CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO

El supervisor deja constancia que, conforme a lo establecido en la comunicación de aceptación de oferta, la forma de pago pactada corresponde a:

- Se realizarán pagos mediante actas de recibo parcial en mensualidades vencidas hasta el 100%, debiendo acreditar un avance en la ejecución efectiva en cada acta parcial. Cada pago se efectuará previa: 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.
- En la última acta parcial: se pagará al finalizar la prestación del servicio en las condiciones requeridas, y de la presentación de un informe final con los anexos propios de la ejecución previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el pago de la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar y firma del acta de liquidación.
- Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
- **Parágrafo 1º**. El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Planeación del municipio de Mocoa Putumayo.

Así mismo, se deja constancia que:

- No habrá lugar a pagos sin ejecución efectiva, en aplicación del principio de conmutatividad contractual.
- El último pago estará condicionado al cumplimiento total del objeto contractual, presentación del informe final, certificación de cumplimiento, acreditación de aportes y suscripción del acta de liquidación.
- El contratista deberá cumplir con los cargues documentales en SECOP II, conforme a las directrices institucionales.

3. ALCANCE Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que el contratista ejecutará las obligaciones específicas orientadas a:

1. Ejecutar las actividades técnicas requeridas para el registro y actualización de la información de los proyectos de inversión financiados con recursos SGR en el aplicativo SUIFP-SGR, GESPROY, u otros sistemas oficiales que se utilicen para los procesos de viabilización, priorización, aprobación y designación de ejecución.
2. Desarrollar de actividades que coadyuven al reporte eficiente de información en las plataformas tecnológicas del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), durante la etapa de ejecución de los proyectos de inversión

financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), en los cuales la Alcaldía Municipal de Mocoa, actúa como entidad ejecutora o participa como entidad territorial beneficiaria.

3. Ejecutar actividades técnicas para la subsanación de alertas presentadas en los proyectos de inversión con recursos SGR, en las plataformas de seguimiento evaluación y control.
4. Realizar actividades de seguimiento, actualización y cargue de información a los expedientes físicos y digitales de los proyectos financiados con recursos del SGR.
5. Participar de manera activa y propositiva en las mesas de trabajo, comité de seguimiento que se realicen a los proyectos de inversión financiados con recursos SGR y que sean citados por el supervisor del contrato, por los entes de control o diferentes instituciones
6. Brindar apoyo técnico en la organización y sistematización de información requerida para respuestas a solicitudes, requerimientos u observaciones de entidades del orden nacional, departamental o entes de control, relacionadas con proyectos SGR.
7. Realizar la verificación preliminar de soportes documentales antes de su cargue en las plataformas del SGR y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)
8. Entregar, al finalizar la ejecución del contrato, un informe final consolidado y la relación organizada de los documentos, y actividades generadas (informes, actas, conceptos, registros y demás soportes derivados de la ejecución contractual).
9. Garantizar la confidencialidad, custodia y uso adecuado de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Desarrollar las demás actividades técnicas directamente relacionadas con el objeto contractual, necesarias para garantizar su adecuado cumplimiento.

4. ESTABLECIMIENTO DE METAS

Con el fin de garantizar la correcta ejecución y facilitar la medición del avance contractual, las partes acuerdan el siguiente esquema:

NO.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	EVIDENCIA DE EJECUCIÓN	META	%PESO PORCENTUAL
1	Ejecutar las actividades técnicas requeridas para el registro y actualización de la información de los proyectos de inversión financiados con recursos SGR en el aplicativo SUIFP-SGR, GESPROY, u otros sistemas oficiales que se utilicen para los procesos de viabilización, priorización, aprobación y designación de ejecución.	Informe mensual de actualización en SUIFP-SGR y GESPROY. • Capturas de pantalla de los módulos actualizados. • Listado de proyectos con fechas de actualización.	6	15%

contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2	Desarrollar de actividades que coadyuven al reporte eficiente de información en las plataformas tecnológicas del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), durante la etapa de ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), en los cuales la Alcaldía Municipal de Mocoa, actúa como entidad ejecutora o participa como entidad territorial beneficiaria.	• Reportes mensuales generados desde el SSEC (formularios diligenciados).	15	15%
3	Ejecutar actividades técnicas para la subsanación de alertas presentadas en los proyectos de inversión con recursos SGR, en las plataformas de seguimiento evaluación y control.	• Listado de alertas identificadas al inicio. • Registro de acciones correctivas tomadas. • Capturas de pantalla de alertas cerradas en las plataformas.	8	15%
4	Realizar actividades de seguimiento, actualización y cargue de información a los expedientes físicos y digitales de los proyectos financiados con recursos del SGR.	• Actas de entrega de documentos físicos. • Respaldo digital de los expedientes organizados.	6	15%
5	Participar de manera activa y propositiva en las mesas de trabajo, comité de seguimiento que se realicen a los proyectos de inversión financiados con recursos SGR y que sean citados por el supervisor del contrato, por los entes de control o diferentes instituciones.	• Actas de asistencia a las mesas de trabajo. • Presentaciones o insumos técnicos elaborados para dichas mesas. • Minutas de compromisos adquiridos.	3	10%
6	Brindar apoyo técnico en la organización y sistematización de información requerida para respuestas a solicitudes,	• Proyectos de respuesta a requerimientos	4	8%

Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

	requerimientos u observaciones de entidades del orden nacional, departamental o entes de control, relacionadas con proyectos SGR.	(documentos estructurados). • Oficios de respuesta remitidos.		
7	Realizar la verificación preliminar de soportes documentales antes de su cargue en las plataformas del SGR y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).	• Listas de verificación (checklists) diligenciadas por proyecto. • Informe de resultados de la verificación. • Registro de observaciones y correcciones.	6	8%
8	Entregar, al finalizar la ejecución del contrato, un informe final consolidado y la relación organizada de los documentos, y actividades generadas (informes, actas, conceptos, registros y demás soportes derivados de la ejecución contractual).	• Informe final en formato físico y digital. • Anexos con todos los productos generados. • Acta de liquidación firmada.	1	8%
9	Garantizar la confidencialidad, custodia y uso adecuado de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.	• Declaración de confidencialidad firmada. • Acta de devolución de información al finalizar.	1	3%
10	Desarrollar las demás actividades técnicas directamente relacionadas con el objeto contractual, necesarias para garantizar su adecuado cumplimiento.	• Informes de actividades adicionales. • Correos o comunicaciones con el supervisor. • Soporte de las tareas no previstas pero autorizadas.	5	3%

PARÁGRAFO: El porcentaje de avance deberá corresponder a la ejecución efectiva de actividades y productos, y su sumatoria será equivalente al 100% del valor del contrato.

contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE

El supervisor evaluará el avance contractual con base en los siguientes criterios objetivos:
- Cumplimiento material de las obligaciones contractuales.
- Evidencia verificable de ejecución (documental, fotográfica, listados, actas, informes, etc.).
- Calidad técnica de los informes presentados.
- Cumplimiento del cronograma aprobado.
- Oportunidad en la entrega de productos.

PARÁGRAFO: El avance reportado deberá ser proporcional a las actividades efectivamente ejecutadas, evitando pagos por actividades no realizadas o no soportadas.

6. SOPORTES PARA TRÁMITE DE PAGO

Para efectos de cada acta parcial, el contratista deberá allegar:
- Informe detallado de actividades ejecutadas.
- Soportes de ejecución (evidencias).
- Planilla de aportes al sistema de seguridad social integral.
- Factura (si aplica).
- Cargue en SECOP II de los documentos requeridos.

El supervisor emitirá el respectivo informe de supervisión certificando:

- El porcentaje de avance.
- El recibo a satisfacción.
- La procedencia del pago.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Se establecen los siguientes mecanismos:
- Comités técnicos de seguimiento (cuando se requiera).
- Revisión mensual de informes.
- Validación de soportes en campo o documental.

RIESGOS Y ADVERTENCIAS

Se deja constancia de que:
- El incumplimiento en la ejecución o en la presentación de soportes podrá dar lugar a la no aprobación de actas parciales.
- La falta de pago de seguridad social impedirá la autorización de pagos.
- El incumplimiento reiterado podrá generar las acciones contractuales correspondientes.

COMPROMISOS			
No	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha de entrega**
1	Ejecutar actividades conforme al cronograma	Contratista	Ejecución del Contrato
2	Presentar informes y soportes	Contratista	Mensual

3	Cargar información en SECOP II	Contratista	Ejecución del Contrato
4	Supervisar y validar ejecución	Supervisor	Mensual

PROXIMA CONVOCATORÍA O REUNIÓN				
¿Se programa nueva reunión?	Si ☐	No ☒	Próxima fecha:	

SUPERVISOR	CONTRATISTA
NELSON ROMERO SUAREZ Secretario de Planeación Municipal	ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE C.C. No1.053.836.285 de Manizales

Elaboró:	Alexandra Cerón	Consultor Externo	Secretaría de Planeación	
Revisó:	Nelson Romero Suarez	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación	

contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTA No. 02 DE 22 DE MAYO - 2026

TIPO DE REUNIÓN
☐ Interna ☐ Externa ☒ Mesa Técnica de Calidad ☐ Comité Institucional de Gestión y Desempeño ☐ Otro / Cual:

DEPENDENCIA O PROCESO QUE LA REALIZA	SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL

LUGAR	Hora inicio	Hora fin
SALA DE JUNTAS DE DESPACHO MUNICIPAL	9:00 AM	10:30 AM

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Análisis técnico, administrativo y financiero del CONTRATO No. 186 DE 2026 MC-009 DE 2026, con el fin de evaluar la viabilidad de la solicitud de cesión gestionada por el contratista ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE, a favor del cesionario propuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PARTICIPANTES	
NOMBRE	DEPENDENCIA
NELSON ROMERO SUAREZ	Secretario de Planeación Municipal – Supervisor
XIMENA CERON	Profesional de Apoyo en Derecho Secretaría de Planeación Municipal
ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE	Cedente

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de sesión
2. Presentación del objeto del comité
3. Exposición de la solicitud de cesión.
4. Fundamento Jurídico
5. Análisis, aprobación y recomendaciones
6. Definición y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la sesión

La sesión fue instalada por el supervisor del contrato, quien verificó la asistencia de los participantes y constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio.

Acto seguido, se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se deja constancia de que la presente sesión se desarrolla con el propósito de analizar la solicitud de cesión del Contrato No. 186 de 2026 presentada por el contratista ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE, así como evaluar la procedencia de autorizar la cesión contractual a favor del señor(a) PEDRO ANDREZ VERDUGO DAZA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

2. Presentación del objeto del comité

El supervisor del contrato manifiesta que el comité se convoca con ocasión de la solicitud presentada por el contratista, mediante la cual informa su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por circunstancias de carácter personal y solicita autorización para ceder el contrato a favor del cesionario propuesto.

3. Exposición de la solicitud de la cesión

El Comité Técnico procede a conocer la solicitud presentada por el contratista ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.836.285 de Manizales, mediante la cual manifiesta de manera expresa su voluntad de ceder el cien por ciento (100%) de la posición contractual derivada del Contrato de Prestación de Servicios No. 186 de 2026, cuyo objeto corresponde a **"APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE NOVEDADES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL DNP, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR."**

En la comunicación allegada a la entidad, el contratista indica que la cesión comprende la totalidad de los derechos, obligaciones, cargas, responsabilidades y demás compromisos derivados de la ejecución contractual, sin que ello implique modificación del objeto, valor, plazo o condiciones esenciales del contrato.

Así mismo, propone como cesionario al señor(a) PEDRO ANDREZ VERDUGO DAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18.127.437, quien manifiesta contar con la disposición para asumir la ejecución del contrato y adelantar la entrega de la documentación requerida para la verificación de su idoneidad y capacidad por parte de la entidad contratante.

El Comité deja constancia de que la solicitud de cesión fue radicada ante la entidad con fecha 15 de mayo de 2026, y fue puesta en conocimiento del supervisor del contrato para su respectivo análisis y verificación.

4. FUNDAMENTO JURIDICO

De conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los contratos estatales se celebran *intuito personae*, en consideración a las condiciones objetivas del contratista (experiencia, organización, capacidad financiera y cumplimiento), razón por la cual su cesión requiere la autorización previa y expresa de la entidad estatal contratante.

La jurisprudencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, recogida en la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ha precisado que la cesión de un contrato estatal procede siempre que se verifiquen las siguientes condiciones: (i) que recaiga sobre un tercero ajeno a la relación contractual original; (ii) que el cesionario propuesto cuente con capacidad jurídica para continuar la ejecución del objeto contractual y no se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado; y (iii) que el cesionario acredite capacidad técnica, económica y financiera suficiente para asumir el cumplimiento de las obligaciones derivadas

del contrato cedido, en condiciones equivalentes a las exigidas al proponente original dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-009 de 2026.

En consecuencia, la aprobación que se adopte en esta sesión habilita el trámite de la solicitud, mas no constituye la aprobación definitiva de la cesión, la cual queda condicionada a la verificación favorable de la idoneidad del cesionario, conforme se dispone en la parte resolutiva de esta acta.

5. Análisis, aprobación y recomendaciones

El Comité procedió a revisar la solicitud presentada, así como los antecedentes que reposan en el expediente contractual.

De acuerdo con el informe suministrado por la supervisión, se evidenció que durante el período transcurrido desde la suscripción del acta de inicio no se han ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual, no se han generado productos, informes o entregables, ni se han efectuado pagos con cargo al contrato.

Así mismo, se verificó que la cesión solicitada corresponde al cien por ciento (100%) de la posición contractual del contratista cedente, sin que ello implique modificación alguna del objeto, valor, plazo, obligaciones esenciales o finalidad pública perseguida con la contratación.

El Comité considera que la figura de la cesión contractual resulta procedente siempre que la entidad verifique previamente la capacidad jurídica, técnica y la idoneidad del cesionario propuesto, garantizando que este reúna condiciones equivalentes o superiores a las exigidas para la ejecución del contrato.

6. Definición de conclusiones y compromisos

El comité concluye:

Primero. Dar trámite a la solicitud de cesión del Contrato No. 186 de 2026, presentada oportunamente por el contratista ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE a favor del tercero propuesto PEDRO ANDREZ VERDUGO DAZA

Segundo. Requerir al cedente para que allegue la totalidad de la documentación que acredite el cumplimiento, por parte del cesionario propuesto, de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el proceso de selección de mínima cuantía MC-009 de 2026 contrato No 186 de 2026.

Tercero. Advertir que la aprobación definitiva de la cesión queda condicionada a la verificación favorable de dicha documentación por parte de este Comité Técnico, en sesión posterior.

Cuarto. Disponer que, una vez aprobada definitivamente la cesión, se evalúe la necesidad de prorrogar el plazo contractual en el número de días que transcurran entre la suscripción del acta de inicio y la fecha de suscripción del acta de cesión, con el fin de garantizar la ejecución completa del objeto contractual, sin que ello implique adición en valor.

PROXIMA CONVOCATORÍA				
¿Se programa nueva reunión?	**Si** ☐	**No** ☒	**Próxima fecha:**	**N/A**

Nombres y apellidos	Entidad / Secretaria / Oficina	Cargo	Firma
NELSON ROMERO SUAREZ	Secretaría de Planeación Municipal	Secretario de Planeación Municipal – Supervisor	
XIMENA CERON	Secretaría de Planeación Municipal	Profesional de Apoyo	
ANDRÉS SEBASTIÁN CAICEDO AGUIRRE.	Secretaría de Planeación Municipal	Contratista	

NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró:	Alexandra Cerón	Consultor Externo	Secretaría de Planeación	

DOCUMENTO CONTROLADO

ACTA No. 03 DE 16 DE JUNIO - 2026

☐ **Interna** ☐ **Externa** ☒ **Mesa Técnica de Calidad** ☐ **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

☐ **Otro / Cual:**

DEPENDENCIA O PROCESO QUE LA REALIZA	SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL

LUGAR	Hora inicio	Hora fin
SALA DE JUNTAS DE DESPACHO MUNICIPAL	9:00 AM	10:30 AM

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Verificación de la capacidad e idoneidad del cesionario propuesto para asumir la ejecución del Contrato No. 186 de 2026

PARTICIPANTES	
NOMBRE	**DEPENDENCIA**
NELSON ROMERO SUAREZ	Secretario de Planeación Municipal – Supervisor
XIMENA CERON	Profesional de Apoyo en Derecho Secretaría de Planeación Municipal

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Remisión a los antecedentes contenidos en el Acta de Comité Técnico N.º 1.
3. Verificación documental de la idoneidad del cesionario propuesto.
4. Análisis jurídico y decisión sobre la aprobación definitiva de la cesión.
5. Compromisos y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación del quórum.**

La sesión fue instalada por el supervisor del contrato, quien verificó la asistencia de los participantes y constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio.

Acto seguido, se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se deja constancia de que la presente sesión se desarrolla con el propósito de revisar los antecedentes y recomendaciones consignados en el Acta de Comité Técnico N.º 1, verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos

para la cesión del Contrato No. 186 de 2026 y adoptar la decisión correspondiente respecto de la aprobación definitiva de la cesión contractual solicitada por el contratista ANDRÉS SEBASTIÁN CAICEDO AGUIRRE a favor del señor PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA.

2. Antecedentes contenidos en el Acta de Comité Técnico N.º 1

El Comité Técnico deja constancia de que mediante Acta de Comité Técnico N.º 1 se conoció y analizó la solicitud de cesión presentada por el contratista ANDRÉS SEBASTIÁN CAICEDO AGUIRRE respecto del Contrato No. 186 de 2026, mediante la cual manifestó su voluntad de ceder el cien por ciento (100%) de la posición contractual a favor del señor PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA.

En dicha sesión se revisó la documentación aportada por el contratista y el cesionario propuesto, verificándose preliminarmente la procedencia de continuar con el trámite de cesión y la necesidad de adelantar la validación integral de la capacidad jurídica, técnica, financiera y de la idoneidad del cesionario para asumir la ejecución de las obligaciones contractuales.

Así mismo, el Comité Técnico N.º 2 dejó constancia de que la solicitud fue radicada oportunamente ante la entidad y recomendó continuar con las actuaciones administrativas necesarias para adoptar la decisión definitiva respecto de la cesión contractual.

3. Verificación documental de la idoneidad del cesionario propuesto

El Comité confrontó cada uno de los documentos allegados frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección de mínima cuantía No 186 de 2026, con el siguiente resultado:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
CAPACIDAD JURÍDICA		SI	NO
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada. **Se presenta:** Presenta copia de hoja de vida en formato de la función pública debidamente diligenciada y firmada.	X	
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	**Se presenta:** Copia del documento de identidad (Cédula de ciudadanía), con número 18.127.437 expedida en Mocoa Putumayo.	X	
CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**Se presenta:** Formato debidamente diligenciado y firmado con planilla pagada de los últimos meses.	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Copia simple del RUT No. 18127437-7 **Se presenta:** Copia del RUT formulario número No. 14970565157.	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. **Se presenta:**	X	

	Presenta certificado expedido por la policía nacional, del señor VEDUGO DAZA PEDRO ANDRES con C.C. 18127437, con fecha del 11/06/2026, donde certifica que: NO REGISTRA ANTECEDENTES.		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente **Se presenta:** Presenta certificado expedido por la policía nacional, del señor PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA, con C.C. 18127437, con fecha de 11/06/2026con registro interno de validación No. 135426960, donde certifica que: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Se presenta:** Certificado de persona natural, expedido por la procuraduría, CERTIFICADO ORDINARIO No. 293657830 de fecha del 09 de junio de 2026, donde certifica que: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**Se presenta:** Certificado de persona natural, con código de verificación No. 18127437260330171726 con fecha de expedición del 09 de junio de 2026, donde certifica que: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	X	
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	**El proponente presenta:** El proponente presenta tarjeta militar No. 77041630801 de las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional	X	
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	**Se presenta:** Certificado REDAM de fecha 11 de JUNIO de 2026 - Código Verificación: K7YSNGUBMF, en el cual consta que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSO.	X	
NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN DELITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 LEY 1918 DE 2018 (APLICA CUANDO EL CONTRATISTA VAYA A EJECUTAR ACTIVIDADES CON MENORES DE EDAD)	Para el presente proceso no aplica este requisito. No obstante, la entidad realizará la respectiva consulta en la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta Se verifica en plataforma y se encontró que el señor PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA, con C.C. 18127437, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			
IDONEIDAD	**Persona Natural:** 1. Título profesional en Ingeniería Civil. 2.Tarjeta profesional vigente. 3. Certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA con fecha no mayor a tres (3) meses. . **Se presenta:**	X	

	-Diploma que lo acredita como Ingeniero Civil de la Universidad de Nariño con fecha del 19 de diciembre de 2009 y Acta de grado No. 114 - Matricula Profesional expedida por el COPNIA Registros: 52202180438NRÑ del 28 de enero del 2010 - Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2026-4388392 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA del 16 de junio de 2026, que da cuenta que el señor PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA tiene vigente su Matricula Profesional y que NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA PROFESIONAL** El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como ingeniero civil. Y se acreditó de la siguiente manera: **El proponente presenta:**	X	

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIOS – PAG.	NOMBRE (nombre del comprador)
Certificación	2010	Prestación de servicios para apoyo a la Gestión para fortalecimiento en el área de atención y prevención de desastres del Municipio de Mocoa.	$7.200.000	2	Alcaldía de Mocoa
Acta de Liquidación de Contrato de Interventoría	2011	Interventoría técnica administrativa y financiera del mejoramiento de infraestructura educativa mediante la construcción de polideportivo, unidad sanitaria y adecuación aula de informática en la escuela rural Simón Bolivar sede del Centro Educativo Rural Islandia y mejoramiento infraestructura de la escuela rural Naranjito sede del Centro Educativo Rural Albania del municipio de Villa garzón, departamento del Putumayo.	$14.800.000	3	Municipio de Villa garzón
Acta de Liquidación Contrato de Interventoría	2011	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto derivado del proceso licitatorio LP 002-2011 denominado mejoramiento sistema de alcantarillado de la inspección de policía San Antonio, municipio de San Francisco, departamento del Putumayo.	$14.900.000	3	Municipio de San Francisco
Acta de Terminación y Liquidación	2011	Contrato de interventoría al proyecto derivado del	$100.347.218	4	Municipio de Puerto Caicedo

DOCUMENTO CONTROLADO

	del Contrato por Mutuo Acuerdo		proceso licitatorio LP SPOM-005-2011 denominado construcción de pavimento rígido transversal 6 entre calle 3A y 3, calle 3 entre carrera 5 y transversal 6 y carrera 5 entre calle 3 y 5, calle 5 entre carrera 6 y 5, calle 10 y hospital, barrio Jardín y el Carmen, municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.					
	Acta de Liquidación de Contrato	2011	Interventoría técnica administrativa y financiera a los contratos de obras derivado de la selección abreviada SAMC-SPOMM 034 de 2011 adelantada en el municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.	$14.029.357	3	Municipio de Puerto Caicedo		
	Acta de Liquidación del Contrato	2011	Interventoría técnica, administrativa y financiera a los proyectos que tienen por objeto "Adecuación del restaurante escolar de la institución educativa José Antonio Galán sede preescolar", construcción puente peatonal sobre el río Cocaya de la inspección del Cedral, ampliación alcantarillado sanitario mediante la construcción de domiciliarias en el sector barrio Villa Helena, inspección el Cedral, construcción de 5 alcantarillas ubicadas en las veredas del municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.	$14.423.058	3	Municipio de Puerto Caicedo		
	Acta de Liquidación Bilateral de Contratos o Convenios	2015	Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de obra No. 384 de 2014 (cuyo objeto es la construcción de cubiertas en varias instituciones educativas del	$19.870.000	4	Gobernación del Putumayo		

DOCUMENTO CONTROLADO

			departamento del Putumayo).					
	Acta de Recibo Final de Obra	2013	Construcción de pavimento de vías calle 6 entre carreras 3 y 4, casco urbano, municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.	$103.124.476	2	Municipio de Puerto Guzmán		
	Certificación	2011	Construcción de pavimento de vías calle 6 entre carreras 3 y 4, casco urbano, municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.	$89.923.597	1	Municipio de Puerto Guzmán		
	Certificación	2010	Prestación de servicios para apoyo a la gestión para fortalecimiento en el área de atención y prevención de desastres del Municipio de Mocoa.	$14.400.000	1	Alcaldía de Mocoa		
	Certificado Laboral	2012-2026	Vinculación como docente (hora cátedra y tiempo completo) en los programas de Ingeniería Ambiental, Tecnología en Obras Civiles e Ingeniería Civil, así como director de programa.	N/A (Certifica varios contratos laborales)	9	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO		

Se anexa soportes que acreditan los contratos relacionados, y demás documentos que se exigen en el aparte de CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO de la invitación pública.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Deberá contar con experiencia debidamente acreditada, debiendo para ello contar con dos (02) contratos, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, diferentes a los contratos de la experiencia general deberán tener por objeto y/o incluir dentro de sus actividades el seguimiento y reporte de información en plataformas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionadas con la gestión de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

X

El proponente presenta:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIOS – PAG.	NOMBRE (nombre del comprador)
CERTIFICACIÓN	2018-2019	NGENIERO AUXILIAR EN MANEJO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS (SSEC / GESPROY), desempeñando funciones de Especialista en Seguimiento y Analítica de Proyectos SGR	$8.000.000	1	Jesús Antonio Pabos Vallejo

	CERTIFICACIÓN	2021-2022	INGENIERO AUXILIAR APOYO TÉCNICO EN ETAPA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS SGR, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero de Apoyo a la Ejecución, demostrando alta competencia técnica en el ciclo de vida de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)	$10.000.000		Jesús Antonio Pabon Vallejo		

4. FUNDAMENTO JURIDICO

Conforme a la doctrina del Consejo de Estado, Sección Tercera, recogida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cesión de un contrato estatal exige que el cesionario: (i) sea un tercero ajeno a la relación contractual original; (ii) cuente con capacidad jurídica para continuar la ejecución del objeto contractual, sin estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; y (iii) acredite capacidad técnica, económica y financiera suficiente para el cumplimiento de las obligaciones del contrato cedido. Verificados los documentos relacionados en el numeral anterior, el Comité concluye que el cesionario **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA** acredita el cumplimiento de los tres (3) requisitos señalados, en condiciones equivalentes a las exigidas al proponente original dentro del proceso de mínima cuantía MC-009 de 2026 Contrato No. 186 de 2026.

5. Análisis, aprobación y recomendaciones

Una vez revisados los antecedentes contenidos en el Acta de Comité Técnico N.º 1 y la documentación aportada dentro del trámite de cesión contractual, los integrantes del Comité procedieron a analizar la capacidad jurídica, técnica y la idoneidad del señor PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA para asumir la ejecución del proceso de mínima cuantía MC-009 de 2026 Contrato No. 186 de 2026.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el cesionario propuesto acredita las condiciones requeridas para continuar con la ejecución del contrato, contando con la experiencia y los requisitos exigidos para el desarrollo de las actividades objeto de contratación.

Así mismo, se verificó que la cesión solicitada no modifica el objeto, valor, plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato, manteniéndose incólumes las obligaciones contractuales inicialmente pactadas.

En consecuencia, el Comité considera procedente la cesión contractual solicitada por el contratista ANDRÉS SEBASTIÁN CAICEDO AGUIRRE a favor del señor PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA, recomendando continuar con las actuaciones administrativas necesarias para su formalización.

6. Definición de conclusiones y compromisos

El comité concluye:

Primero. Declarar verificada y acreditada la idoneidad jurídica, técnica, financiera y de experiencia del cesionario PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA para asumir la ejecución del Contrato No. 186 de 2026, en los mismos términos exigidos al proponente original en el proceso de mínima cuantía MC-009 de 2026 Contrato No. 186 de 2026

Segundo. Aprobar de manera definitiva la cesión del proceso de mínima cuantía MC-009 de 2026 Contrato No. 186 de 2026, del contratista ANDRÉS SEBASTIÁN CAICEDO AGUIRRE al cesionario PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA.

Tercero. Ordenar a la Oficina de Contratación la elaboración y trámite del Acta de Cesión del Contrato No. 186 de 2026, dejando constancia expresa de la fecha a partir de la cual el cesionario asume la posición contractual, las condiciones relacionadas con las obligaciones a cargo del cedente y del cesionario, así como los demás aspectos necesarios para la formalización de la cesión de conformidad con la normatividad vigente.

Cuarto. Ordenar la constitución de una nueva garantía única de cumplimiento a nombre del cesionario, que ampare la totalidad de las obligaciones del contrato.

Quinto. Comunicar la cesión a la dependencia financiera para los registros administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Sexto. Ordenar la publicación de la totalidad de los documentos del presente trámite (Acta de Comité Técnico N.º 1, presente Acta de Comité Técnico N.º 2, de cesión, garantía en la plataforma SECOP II, dentro de los términos legales para su formalización.

PROXIMA CONVOCATORÍA				
¿Se programa nueva reunión?	**Si** ☐	**No** ☒	**Próxima fecha:**	**N/A**

Nombres y apellidos	Entidad / Secretaria / Oficina	Cargo	Firma
NELSON ROMERO SUAREZ	Secretaría de Planeación Municipal	Secretario de Planeación Municipal – Supervisor	
XIMENA CERON	Secretaría de Planeación Municipal	Profesional de Apoyo en Derecho	

NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró:	Alexandra Ceron	Consultor Externo	Secretaría de Planeación	

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de junio de 2026

Ingeniero:
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ
Alcalde de Mocoa

Ref. Cesión del contrato de prestación de servicios No.186 del 20 de abril de 2026

Cordial Saludo,

Respecto a la petición radicada el día 15 de mayo de 2026 por el contratista **ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE** identificado con CC. No. 1.053.836.285 de Manizales, mediante la cual se solicita realizar la cesión del contrato celebrado tras proceso de selección de mínima cuantía MC-009 DE 2026, concluyendo en contrato No. 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026, al señor **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA** identificado con cedula de ciudadanía 18.127.437 de Mocoa; me permito informarle que una vez analizada la solicitud y revisada la hoja de vida presentada para realizar la cesión, cumple con todos los requisitos exigidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, por lo tanto, se encuentra que es factible su solicitud y se acepta realizar el trámite correspondiente para suscribir la cesión.

NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación

Elaboró:	Alexandra Cerón	Consultor Externo	Secretaria de Planeación	

San Miguel Agreda de Mocoa, 18 de junio de 2026

Geólogo:
NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor
Ciudad

Ingeniero:
ANDRÉS SEBASTIÁN CAICEDO AGUIRRE
Contratista
Ciudad

Ref. Aceptación cesión de contrato de prestación de servicios No. 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 – Proceso de selección de mínima cuantía MC-009 DE 2026

Cordial Saludo,

Respecto a la solicitud de realizar la cesión del contrato de prestación de servicios No. 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 – Proceso de selección de mínima cuantía MC-009 DE 2026 al señor **PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA** identificado con cedula de ciudadanía 18.127.437 de Mocoa, me permito informarle que una vez analizada su solicitud y hoja de vida presentada para realizar la cesión, cumple con todos los requisitos exigidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, por lo tanto se encuentra que es VIABLE su solicitud y se acepta realizar el trámite correspondiente para suscribir cesión.

Por lo anterior, deberá acercarse a la oficina de contratación municipal para el trámite respectivo.

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Jhon Bolaños	Despacho	Secretario Privado	

CLAUSULADO
CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos a saber, **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ** Alcalde Municipal de Mocoa, obrando en nombre y representación del Municipio, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, articulo 11, numeral 3, literal b, y que en este documento se denominara **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra el señor **ANDRÉS SEBASTÍAN CAICEDO AGUIRRE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.836.285 de Manizales, solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios 186 del 20 de abril de 2026, quien actúa como persona natural, y quien ahora en adelante será **EL CEDENTE** y el señor **PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA** identificado con CC. No. 18.127.437 de Mocoa, quien actúa de manera individual y que en adelante tomara el nombre de **EL CESIONARIO,** hemos acordado celebrar la presente cesión del contrato de prestación de servicios No. 186 del 20 de abril de 2026, autorizado por el Alcalde Municipal de Mocoa, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de Mocoa, suscribió con el señor **ANDRÉS SEBASTIÁN CAICEDO AGUIRRE,** también mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.836.285 de Manizales, el contrato de prestación de servicios No. 186 del 20 de abril de 2026, que tiene por objeto la **"APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE NOVEDADES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL DNP, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR."** por un valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000)** y un plazo de **CINCO (5) MESES.**

2. Que, el día 08 de mayo de 2026 las partes, por un lado, la ALCALDIA MUNICIPAL a través de **NELSON ROMERO SUAREZ** Secretario de Planeación Municipal en calidad de SUPERVISOR y por el otro **ANDRÉS SEBASTIÁN CAICEDO AGUIRRE** en calidad de CONTRATISTA, suscriben acta de inicio del contrato No. 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 con fecha de terminación el 07 de octubre de 2026.

3. Que, mediante Modificación No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 186 del 20 de abril de 2026, suscrita entre las partes, se procedió a corregir el valor del contrato consignado en el clausulado original, toda vez que por error involuntario de digitación se registró la suma de VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($20.100.000), cuando el valor real y definitivo acordado corresponde a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000), de conformidad con lo establecido en el Formato 2 — Oferta Económica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-009 de 2026, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que permite la corrección de errores puramente formales en actos administrativos.

4. Que el contratista **CEDENTE** mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2026, presenta solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios No.186 del 20 de abril de 2026, manifestando que la solicitud la realiza debido a situación de índole personal.

5. Que es necesario para el Municipio de Mocoa, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual el Alcalde Municipal de Mocoa, y el supervisor del presente contrato, analizan la solicitud del contratista, y aceptan la solicitud de cesión del contrato.

6. Que el plazo total ejecutado por el cedente **ANDRÉS SEBASTIÁN CAICEDO AGUIRRE**, fue por el periodo comprendido entre 08 de mayo de 2026 al 14 de mayo de 2026, que hasta la fecha de la presente cesión se ha ejecutado en tiempo un **OCHO (08) DÍAS** y **0% en avance financiero** del contrato.

7. Que el supervisor del presente contrato expide Acta de verificación de idoneidad del señor **PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA** identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 18.127.437 de Mocoa, en la cual emite un concepto favorable para que el contrato No. 186 de 20 de abril de 2026 sea cedido, toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

8. Que, el Alcalde Municipal de Mocoa, autoriza la cesión del contrato en mención.

Que, por lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: EL CEDENTE. transfiere al **CESIONARIO** los derechos y las obligaciones por él contraídas en el contrato de prestación de servicios No. 186 del 20 de abril de 2026 celebrado con el MUNICIPIO DE MOCOA, para que el CESIONARIO ejecute, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000)**

Fecha de inicio	08 DE MAYO DE 2026
Valor del contrato	**DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000)**
Periodo ejecutado por el cedente	0
Valor ejecutado por el cedente	$00,00
Periodo a ejecutar por el cesionario	Cuatro meses y tres días
Valor a ejecutar por el cesionario	**DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000)**

SEGUNDO: EL CESIONARIO. acepta todas las obligaciones transferidas por el CEDENTE y acepta todas las cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios No. 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 el cual declara conocer y acepta.

TERCERO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CESIONARIO. declara bajo gravedad del juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993. El juramento se entiende presentado con la firma de la presente cesión en SECOP II.

CUARTO: NATURALEZA DEL VINCULO. EL CESIONARIO. no tendrá vínculo laboral alguno con el MUNICIPIO, en consecuencia, no podrá reclamar prestación social alguna a la entidad.

QUINTO: VIGENCIA. las cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 objeto de la presente cesión conservan plena vigencia.

SEXTO: ACEPTACION. el cesionario acepta la cesión del contrato de prestación servicios No 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026, y con el perfeccionamiento de la cesión en la plataforma de SECOP II adquiere todos los derechos y obligaciones que dé él se derivan.

SEPTIMO: la presente cesión del contrato de prestación de servicios 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 se perfecciona con la ACEPTACIÓN de las partes en la plataforma SECOP II.

Octavo: El cesionario se compromete a notificar a la aseguradora de la presente cesión de contrato, con la finalidad de actualizar las garantías, y remitir las pólizas originales a la oficina de contratación para su aprobación.

POR PARTE DEL CEDENTE	POR PARTE DEL CESIONARIO
ANDRES SEBASTIAN CAICEDO AGUIRRE C.C. No1.053.836.285 de Manizales	**PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA** C.C. No. 18.127.437 de Mocoa.
POR PARTE DEL MUNICIPIO	
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ Alcalde Municipio de Mocoa	

Reviso.
Parte Jurídica. Dra. Andrea del Pilar Aguilar Arcos
Jefe Oficina de Contratación Municipal

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San Miguel de Agreda de Mocoa, 31 marzo 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA
Carrera 7 con calle 7, Palacio Municipal de Mocoa
B/ Centro
Mocoa – Putumayo.

Referencia: Proceso de selección de Mínima Cuantía No. mc-009 de 2026

El suscrito **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA con** C.C. No 18.127.437 DE Mocoa ptyo, obrando en nombre propio, me permito presentar propuesta para el proceso de Mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE NOVEDADES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL DNP, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Invitación pública del proceso de selección de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento.

Dejo constancia de lo siguiente:

A/ Que declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en procesos de selección de mínima cuantía y/o contratar consagradas en la constitución y la ley.

B/ Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el Invitación publica y en constancia me someto a el.

C/ Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.

D/ Que declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información a portada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

E/ Que he recibido las comunicaciones y adendas si a ello hubiere lugar, y a la Invitación pública, expedidos por la secretaria de planeación Municipal durante el proceso de selección de mínima cuantía y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.

F/ Que convenimos en mantener esta oferta por un periodo de noventa días calendario contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prorrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

G/ Que en caso que me fuere adjudicado el presente proceso de selección de mínima cuantía, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el Invitación pública y al terminar el contrato me comprometo a suscribir al acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con la alcaldía Municipal de Mocoa.

H/ Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

I/ Que conozco y acepto todas las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

J/ Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato en los plazos establecidos en la Invitación pública.

K/ En cumplimiento de lo señalado en la ley declaro bajo la gravedad de Juramento que la empresa o el consorcio o la unión temporal que represento no se encuentra relacionado en el boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República, cuando el proponente sea una persona natural debe realizar esta declaración.

L/ Declaro que me comprometo a suministrar el servicio para la Alcaldía de Mocoa en las condiciones contempladas en los estudios previos y en la Invitación pública.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI: la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS; pagaderos de la siguiente manera: Mediante mensualidades vencidas o conforme a los días efectivamente ejecutados de acuerdo con los periodos de prestación de los servicios. Las mensualidades vencidas serán por un valor de hasta SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000 M/CTE)

DETALLE	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE NOVEDADES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL DNP, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR	**Mes**	3	$6.500.000	$ 19´500.000.0
			TOTAL	$ 19´500.000.0

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO. TRES (3) MESES
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: NOVENTA DIAS (90) DIAS

Además adjunto los siguientes formularios exigidos debidamente diligenciados e informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Atentamente,



PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA
C.C. No 18.127.437 DE Mocoa ptyo
E-mail. Pedro.andres.verdugo@hotmail.com
Teléfono:3202729887
Dirección: calle 3b n 10ª 05 barrio las AMERICAS MOCOA PTYO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Verdugo	Daza	Pedro Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 18127437	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 77041630801 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 16 MES 04 AÑO 1977		CALLE 3 B 10 A 05 LAS AMERICAS			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	PUTUMAYO
DEPTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	MOCOA		
MUNICIPIO	MOCOA	TELÉFONO	3202729887	EMAIL	pedro.andres.verdugo@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	12	2009	52202180438

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4296105	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	18	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE PROGRAMA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS BASICAS				*DIRECCIÓN* sede aire libre barrio galan						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOCOA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4295967	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION				*DIRECCIÓN* CALLE 7 6 42 barrio centro edificio palacio municipal						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Asunto: HV VALIDADA PEDRO VERDUGO
Motivo: HV VALIDADA PEDRO VERDUGO
Fecha firma: 30/01/2026
Correo electrónico: riclomu@hotmail.com
Nombre de usuario: RICARDO ANDRES LOPEZ MUÑOZ
ID transacción: 9b453b4a-0fd3-429b-b6ec-703be83951dc

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 18.127.437



Apellidos
VERDUGO DAZA

Nombres
PEDRO ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
M

Fecha de nacimiento
16 ABR 1977

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MOCOA (PUTUMAYO)

Fecha y lugar de expedición
12 MAR 1996, MOCOA

Fecha de expiración
28 AGO 2033

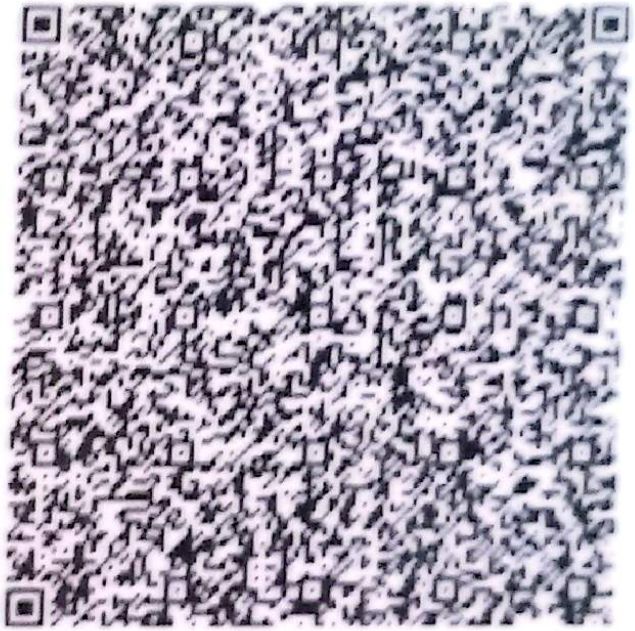
Firma

Pedro Andrés Verdugo

.CO

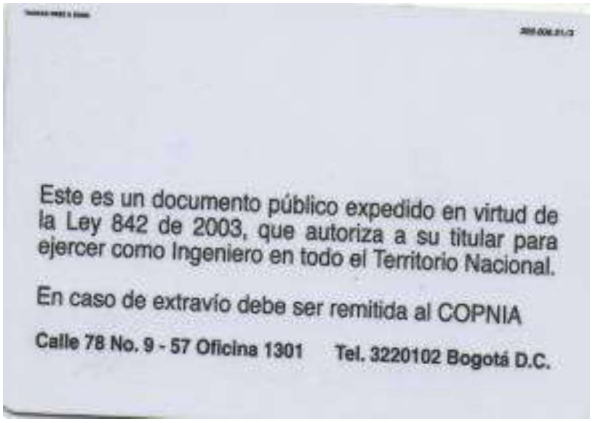
0294783358

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0294783586640O1<<<<<<<<<<<
7704167M3308280COL18127437<<<8
VERDUGO<DAZA<<PEDRO<ANDRES<<<<


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
52202180438NRÑ
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 28/01/2010
PEDRO ANDRES
VERDUGO DAZA
C.C. 18127437
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESIDENTE DEL CONSEJO


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4528194

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 18127437, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-180438 desde el 28 de Enero de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 90.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970565157

(415)7707212489984(8020) 000001497056515 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 1 2 7 4 3 7	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 1 2 7 4 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERDUGO	DAZA	PEDRO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 B 10 A 05 BRR AMERICAS

42. Correo electrónico ppaavvdd@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 2 4 2 0 6 2 5 5	3 2 0 2 7 2 9 8 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 2 2 0 4 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERDUGO DAZA PEDRO ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 10:42:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18127437** y Nombre: **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141902946** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:19 PM horas del 09/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18127437**

Apellidos y Nombres: **VERDUGO DAZA PEDRO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297650498

PIB
14:51:26

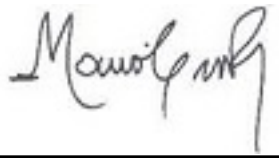
Bogotá DC, 09 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18127437:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de junio de 2026, a las 14:53:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18127437
Código de Verificación	18127437260609145343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18127437		VERDUGO DAZA PEDRO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO CENTRO	MOCOA-PUTUMAYO	4204701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	93004959	9506775720	I	2026/07/09	2026/07/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	18127437	VERDUGO PEDRO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$508,300

2026/07/03 05:08 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18127437		VERDUGO DAZA PEDRO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO CENTRO	MOCOA-PUTUMAYO	4204701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	93004959	9506775720	I	2026/07/09	2026/07/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**



77041630801

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 07	31 - DIC. 17	31 - DIC. 4

APELLIDOS Y NOMBRES

VERDUGO DAZA

PEDRO ANDRES

UM EPMS ESP. MIL P

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, desplazamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

77041630

TE. PARON RUBIO MILTON

CLASE AAM No. 30

22 MAY 95

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18127437 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/06/2026 10:28 AM

Código Verificación: **29FDZE65UW**

Válida hasta: **09/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO. 4
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCCION

Mocoa, 30 marzo 2026

Señores
MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO.
PALACIO MUNICIPAL

Referencia: **COMPROMISODE TRANSPARENCIA**

Respetados Señores:
Por medio de este documento **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA con** C.C. No 18.127.437 DE Mocoa ptyo (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el Municipio en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Municipio de Mocoa para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
B- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
C- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección de Mínima Cuantía No. MC-009 DE 2026, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
D- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección de mínima cuantía que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Mocoa ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.
E- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Selección de mínima cuantía, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección contractual o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Municipio pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.



PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA
C.C. No 18.127.437 DE Mocoa ptyo
E-mail. Pedro.andres.verdugo@hotmail.com
Teléfono:3202729887
Dirección: calle 3b n 10ª 05 barrio las AMERICAS MOCOA PTYO

FORMATO 3
CARTA DE ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Marzo30 2026

Señores
MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO.
PALACIO MUNICIPAL
Mocoa - Putumayo

Referencia: Proceso No. MC-009 DE 2026
Objeto: APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE NOVEDADES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL DNP, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Respetados Señores:
Por medio de este documento El suscrito **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA con** C.C. No 18.127.437 DE Mocoa ptyo, obrando en nombre propio en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos y de los relacionados y contenidos en los estudios previos y la Invitación pública y en tal sentido me obligo con el Municipio a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Ver
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Atentamente,



PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA
C.C. No 18.127.437 DE Mocoa ptyo
E-mail. Pedro.andres.verdugo@hotmail.com
Teléfono:3202729887
Dirección: calle 3b n 10ª 05 barrio las AMERICAS MOCOA PTYO

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Ingeniero Civil

A

Pedro Andrés Verdugo Daza

Cédula de Ciudadanía No. 18127437 de Mocoa

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 19 días del mes de diciembre del año 2009

Silvio Sánchez Tajardo
Rector Universidad de Nariño

Michel Bolaños Guerrero
Decano Facultad de Ingeniería

Jesús Alirio Bastidas Arteaga
Secretario General

Registro No. 1024 Folio 183
Libro de Registros No. 3/2009
San Juan de Pasto, 19-XII-09

Diploma No. 16749

Powered by CamScanner

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No: 114

En la Ciudad de San Juan de Pasto, el día 19 de diciembre de 2009, se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el señor Rector de la Universidad Doctor SILVIO SANCHEZ FAJARDO, con la asistencia del Decano de la Facultad de INGENIERIA Doctor MICHEL BOLAÑOS GUERRERO y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA, en la cual se confirió el Título de

INGENIERO CIVIL

Mediante Resolución Rectoral Número 5150 del 4 de diciembre de 2009 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de rigor a:

VERDUGO DAZA PEDRO ANDRES identificado con cédula de ciudadanía 18127437 expedida en MOCOA , quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal Título.

El Programa cuyo Título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 120646240005200111100.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) SILVIO SANCHEZ FAJARDO
RECTOR

(Fdo)JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia de su original.

JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL

FORMATO 5
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE

Proponente: PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA CC 18127437 de Mocoa (Ptyo)

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIOS – PAG.	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION
CERTIFICACION	**3 JULIO 2023**	INGENIERO AUXILIAR EN MANEJO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS (SSEC / GESPROY), desempeñando funciones de Especialista en Seguimiento y Analítica de Proyectos SGR	**OCHO MILLONES (8´000.000.0) DE PESOS M /CTE**	**UNO (1)**	**JESUS ANTONIO PABON VALLEJO**	**Colon: calle 3ª No. 7-08 barrio las Palmas – Mocoa: Cra. 8 con calle 8; tercer Piso B/ Centro Tel: 3117335835 E-mail: pabonvallejo@gmail.com**
CERTIFICACION	**3 JULIO 2023**	INGENIERO AUXILIAR **APOYO TÉCNICO EN ETAPA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS SGR,** prestó sus servicios profesionales como **Ingeniero de Apoyo a la Ejecución**, demostrando alta competencia técnica en el ciclo de vida de proyectos financiados con recursos del **Sistema General de Regalías (SGR)**.	**DEZ MILLONES (10´000.000.0) DE PESOS M /CTE**	**UNO (1)**	**JESUS ANTONIO PABON VALLEJO**	**Colon: calle 3ª No. 7-08 barrio las Palmas – Mocoa: Cra. 8 con calle 8; tercer Piso B/ Centro Tel: 3117335835 E-mail: pabonvallejo@gmail.com**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.



PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA
C.C. No 18.127.437 DE Mocoa ptyo
E-mail. Pedro.andres.verdugo@hotmail.com
Teléfono:3202729887
Dirección: calle 3b n 10ª 05 barrio las AMERICAS MOCOA PTYO

FORMATO 5
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

Proponente: PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA CC 18127437 de Mocoa (Ptyo)

CLASE DE DOCUMENTO	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIOS – PAG.	NOMBRE (Comprador)	TEL/DIRECCIÓN
Certificación	2010	Prestación de servicios para apoyo a la gestión para fortalecimiento en el área de atención y prevención de desastres del Municipio de Mocoa.	$7.200.000	2	ALCALDIA DE MOCOA	Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295906 – 4295967
Acta de Liquidación de Contrato de Interventoría	2011	Interventoría técnica administrativa y financiera del mejoramiento de infraestructura educativa mediante la construcción de polideportivo, unidad sanitaria y adecuación aula de informática en la escuela rural Simón Bolívar sede del Centro Educativo Rural Islandia y mejoramiento infraestructura de la escuela rural Naranjito sede del Centro Educativo Rural Albania del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.	$14.800.000	3	MUNICIPIO DE VILLAGARZON	Carrera 5 Nº 1-53 Teléfono 4284018 - 019 - Fax (098) 4284213
Acta de Liquidación Contrato de Interventoría	2011	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto derivado del proceso licitatorio LP-002-2011 denominado mejoramiento sistema de alcantarillado de la inspección de policía San Antonio, municipio de San Francisco, departamento del Putumayo.	$14.900.000	3	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	Palacio Municipal Calle 4 No. 5 - 35 telefax (098) 4271121

CLASE DE DOCUMENTO	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIOS – PAG.	NOMBRE (Comprador)	TEL/DIRECCIÓN
Acta de Terminación y Liquidación del Contrato por Mutuo Acuerdo	2011	Contrato de interventoría al proyecto derivado del proceso licitatorio LP-SPOM-005-2011 denominado construcción de pavimento rígido transversal 6 entre calle 3A y 3, calle 3 entre carrera 5 y transversal 6 y carrera 5 entre calle 3 y 5, calle 5 entre carrera 6 y 5, calle 10 y hospital, barrio Jardín y el Carmen, municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.	$100.347.218	4	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	No especificado en el documento.
Acta de Liquidación de Contrato	2011	Interventoría técnica administrativa y financiera a los contratos de obras derivado de la selección abreviada SAMC-SPOMM-034 de 2011 adelantada en el municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.	$14.029.357	3	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	Telefax (098) 427 4138 B/ La Esperanza
Acta de Liquidación del Contrato	2011	Interventoría técnica, administrativa y financiera a los proyectos que tienen por objeto "Adecuación del restaurante escolar de la institución educativa José Antonio Galán sede preescolar", construcción puente peatonal sobre el río Cocaya de la inspección del Cedral, ampliación alcantarillado sanitario mediante la construcción de domiciliarias en el sector barrio Villa Helena, inspección el Cedral, construcción de 5 alcantarillas ubicadas en las veredas... del	$14.423.058	3	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	No especificado en el documento.

CLASE DE DOCUMENTO	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIOS – PAG.	NOMBRE (Comprador)	TEL/DIRECCIÓN
		municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.				
Acta de Liquidación Bilateral de Contratos o Convenios	2015	Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de obra No. 384 de 2014 (cuyo objeto es la construcción de cubiertas en varias instituciones educativas del departamento del Putumayo).	$19.870.000	4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Acta de Recibo Final de Obra	2013	Construcción de pavimento de vías calle 6 entre carreras 3 y 4, casco urbano, municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.	$103.124.476	2	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal
Certificación	2011	Construcción de pavimento de vías calle 6 entre carreras 3 y 4, casco urbano, municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.	$89.923.597	1	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	B/CENTRO - PALACIO MUNICIPAL TELF. 4295070
Certificación	2010	Prestación de servicios para apoyo a la gestión para fortalecimiento en el área de atención y prevención de desastres del Municipio de Mocoa.	$14.400.000	1	ALCALDIA DE MOCOA	Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295906 – 4295967
Certificación Laboral	2012-2026	Vinculación como docente (hora cátedra y tiempo completo) en los programas de Ingeniería Ambiental, Tecnología en Obras Civiles e Ingeniería Civil, así como director de programa.	N/A (Certifica varios contratos laborales)	9	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO	No especificado en el documento.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.



PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA
C.C. No 18.127.437 DE Mocoa ptyo
E-mail. Pedro.andres.verdugo@hotmail.com
Teléfono:3202729887
Dirección: calle 3b n 10ª 05 barrio las AMERICAS MOCOA PTYO

JESUS ANTONIO PABON VALLEJO

Realiza la siguiente

CERTIFICACION LABORAL

Bajo la gravedad de juramento, certifico Que el ingeniero civil PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA identificado con cc 18127437 de Mocoa Putumayo MP 52202-180438 NRÑ, SE DESEMPEÑÓ COMO INGENIERO AUXILIAR EN MANEJO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS (SSEC / GESPROY), desempeñando funciones de **Especialista en Seguimiento y Analítica de Proyectos SGR**, bajo mi cargo en el periodo comprendido entre las fechas:

- Sitio de Trabajo: Mocoa -Putumayo
- Fecha inicio: 14 diciembre 2018
- Fecha terminación: 14 abril 2019
- Asignación mensual salarial: Dos millones de pesos (2'000.000.0)

Durante su vinculación, fue el responsable directo de:

- **Administración y Gestión en GESPROY:** Cargue de programación inicial, reportes mensuales de avance físico y financiero, y gestión de alertas tempranas para proyectos de inversión.
- **Operación del Sistema SSEC:** Registro de información técnica, cargue de evidencias de ejecución y cumplimiento de los requisitos de reporte exigidos por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del DNP.
- **Conciliación de Datos:** Garantizar la simetría entre los informes de interventoría/supervisión y la información reportada en las plataformas oficiales, asegurando la calidad y veracidad del dato.
- **Gestión de Ajustes:** Trámite técnico de solicitudes de ajuste y modificaciones de proyectos ante las instancias correspondientes a través de los aplicativos institucionales.

Lo anterior fue desarrollado en los diferentes contratos a mi cargo, se realizar y forma solicitud del interesado; a los tres (3) días del mes de Julio 2023

JESUS ANTONIO PABON VALLEJO
RUT 97480516-1
C.C: 97.480.516

Colon: calle 3ª No. 7-08 barrio las Palmas – Mocoa: Cra. 8 con calle 8; tercer Piso B/ Centro Tel: 3117335835 E-mail: pabonvallejo@gmail.com

JESUS ANTONIO PABON VALLEJO

Realiza la siguiente

CERTIFICACION LABORAL

Bajo la gravedad de juramento, certifico Que el ingeniero civil PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA identificado con cc 18127437 de Mocoa PUTUMAYO MP 52202-180438 NRÑ, SE DESEMPEÑÓ COMO INGENIERO AUXILIAR **APOYO TÉCNICO EN ETAPA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS SGR,** prestó sus servicios profesionales como **Ingeniero de Apoyo a la Ejecución**, demostrando alta competencia técnica en el ciclo de vida de proyectos financiados con recursos del **Sistema General de Regalías (SGR)**.

- , bajo mi cargo en el periodo comprendido entre las fechas:
- Sitio de Trabajo: Mocoa -Putumayo
- Fecha inicio: 13 diciembre 2021
- Fecha terminación: 13 abril 2022
- Asignación mensual salarial: Dos millones quinientos mil pesos (2’500.000.0)

Sus actividades principales se centraron en el soporte integral a la ejecución, incluyendo:

- **Seguimiento a la Ejecución Física:** Validación en campo de cantidades de obra, cronogramas de ejecución y cumplimiento de especificaciones técnicas de los proyectos de inversión.
- **Control Financiero y Presupuestal:** Apoyo en la elaboración de actas de parciales, control de saldos de apropiación y seguimiento al flujo de caja de los recursos asignados por el SGR.
- **Gestión de Hitos de Inversión:** Verificación técnica y documental para el cumplimiento de hitos de ejecución, necesarios para el trámite de giros y la correcta destinación de los recursos.
- **Cumplimiento Normativo:** Aseguramiento de los estándares técnicos y legales exigidos por la Ley de Regalías durante la fase constructiva y operativa del proyecto.

Lo anterior fue desarrollado en los diferentes contratos a mi cargo, se realizar y forma solicitud del interesado; a los tres (3) días del mes de Julio 2023

JESUS ANTONIO PABON VALLEJO
RUT 97480516-1
C.C: 97.480.516

Colon: calle 3ª No. 7-08 barrio las Palmas – Mocoa: Cra. 8 con calle 8; tercer Piso B/ Centro Tel: 3117335835 E-mail: pabonvallejo@gmail.com

Mocoa, 09 de febrero de 2026

LA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, **VERDUGO DAZA PEDRO ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.127.437** expedida en Mocoa Putumayo, presta sus servicios en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, actualmente denominado INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO, según la siguiente historia laboral:

Acto Administrativo:	Contrato de Hora Cátedra No. 0102 del 02 de marzo de 2012
Tipo de Vinculación:	Docente Hora Cátedra
Cargo:	Docente Hora Cátedra, con una intensidad horaria total de: (90) horas semestrales, orientado el (los) siguiente (s) espacio (s) académico (s): • Programa: Ingeniería Ambiental, Espacio Académico: Resistencia de Materiales, Semestre: IX – A
Duración:	Desde el 02 de marzo de 2012 al 30 de junio de 2012.

Funciones:

1) Orientar las horas previstas establecidas en el momento de su vinculación, correspondientes al periodo académico para el cual se vincula a través de resolución.
2) Cumplir con los deberes y las obligaciones que se derivan de la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, los previstos en los estatutos del Instituto Tecnológico del Putumayo y las demás normas Institucionales.
3) Efectuar el reporte de notas en la planilla de seguridad establecida por la institución, para su ingreso al Sistema de Gestión Académica SIGEDIN, en las fechas y condiciones especificadas por la institución.
4) Darle adecuado use y velar por la conservación de las herramientas y medios audiovisuales dispuestos en cada aula de clase para el desarrollo de las actividades propias del espacio académico.
5) En las fechas establecidas, entregar al Coordinador de Grupo Interne de Facultad a la cual está adscrito los documentos de encuadre pedagógico, listado de asistencia de los estudiantes, informe desarrollo de docencia, solicitud de recuperación de clase, gula de laboratorio, planeación académica curricular, actualización de Syllabus, programador de clases. Formatos: F-DO-017 ACTA DE ENCUADRE PEDAGÓGICO, F-DO-046 LISTADO DE ASISTENCIA ESTUDIANTES, F-DO-047 INFORME DESARROLLO DE DOCENCIA, F-DO-048 SOLICITUD RECUPERACIÓN DE CLASE, F-DO-049 GUÍA DE LABORATORIO, F-DO-050 PLANEACIÓN ACADÉMICA CURRICULAR, F-DO-051 ACTUALIZACIÓN SYLLABUS, F-DO-052 PROGRAMADOR DE CLASES.
6) Asistir a todas las reuniones programadas por las directivas académicas.
7) Cumplir con las actividades inherentes a la tarea docente, como asesorías, inducciones, evaluaciones, habilitaciones y demás trabajos relacionados con la hora Cátedra estipuladas en los estatutos.
8) Dar a conocer los resultados de las evaluaciones a los estudiantes en máximo 5 días hábiles de aplicada la prueba.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

9) Tramitar en el momento de su vinculación las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Caja de Compensación Familiar, Pensiones, Riesgos Laborales y reportar de manera inmediata las novedades a la oficina de Talento Humano. 10) Tramitar ante la oficina de Talento Humano la activación de su usuario y clave de acceso al Sistema de Correo Institucional, cuyo use es obligatorio para cualquier trámite académico y administrativo. 11) Conocer, difundir y desarrollar su labor en el marco de lo dispuesto por la Misión y la Visión del Instituto Tecnológico del Putumayo. 12) Prestar el servicio docente con observancia estricta de los principios, valores y objetivos institucionales consagrados en el PEI de la institución. 13) Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de las diferentes actividades académicas, culturales, deportivas, científicas, técnicas, sociales y físicas desarrolladas por el Instituto Tecnológico del Putumayo. 14) Preparar el desarrollo de las actividades de los espacios académico y el material didáctico que necesite para la ejecución de las clases. 15) Respetar y hacer respetar los derechos de producción intelectual y derechos de autor en los trabajos presentados por los estudiantes y en el material entregado por el docente para el desarrollo de las actividades propias del espacio académico. 16) Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Coordinación de Grupo Interno de Trabajo de Facultad a la facultad a la cual este adscrito. 17) Inscribir su hoja de vida en la plataforma SCIENTI de Colciencias (CVLAC). 18) Participar y conocer el proceso de evaluación docente por el periodo académico en el cual se vincula, así como exigir la información de su resultado individual. 19) Suscribir con el coordinador del grupo interno de trabajo al cual está adscrito, el o los planes de mejoramiento que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

Acto Administrativo:	Contrato Docente Hora Cátedra No. 0196
Tipo de Vinculación:	Docente Hora Cátedra
Cargo:	Docente Hora Cátedra, con una intensidad horaria total de: (67) horas semestrales, orientado el (los) siguiente (s) espacio (s) académico (s): • Programa: Ingeniería Ambiental, Espacio Académico: Resistencia de Materiales, Semestre: IX – A
Duración:	Desde el 29 de julio de 2013 al 13 de diciembre de 2013.
Funciones: Ibidem funciones de docente hora cátedra	

Acto Administrativo:	Resolución No. 002 del 09 de enero de 2018
Tipo de Vinculación:	Docente Hora Cátedra
Cargo:	Docente Hora Cátedra, con una intensidad horaria total de: (160) horas semestrales, orientado el (los) siguiente (s) espacio (s) académico (s): • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Estática, Semestre: III – A • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Estática, Semestre: III – B
Duración:	Desde el 09 de enero de 2018 al 08 de febrero de 2018.
Funciones:	

Ibidem funciones de docente hora cátedra

Acto Administrativo:	Resolución No. 048 del 26 de enero de 2018
Tipo de Vinculación:	Docente Hora Cátedra
Cargo:	Docente Hora Cátedra, con una intensidad horaria total de: (267) horas semestrales, orientado el (los) siguiente (s) espacio (s) académico (s): • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Estática, Semestre: III – A • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Estática, Semestre: III – B • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Procesos Productivos II, Semestre: IV – A • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Procesos Productivos II, Semestre: IV – B
Duración:	Desde el 19 de febrero de 2018 al 27 de junio de 2018.
Funciones: Ibidem funciones de docente hora cátedra	

Acto Administrativo:	Resolución No. 0512 del 31 de julio de 2018
Tipo de Vinculación:	Docente Hora Cátedra
Cargo:	Docente Hora Cátedra, con una intensidad horaria total de: (296) horas semestrales, orientado el (los) siguiente (s) espacio (s) académico (s): • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Estática, Semestre: III – A • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Estática, Semestre: III – B • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Mecánica de Suelos, Semestre: V – A • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Mecánica de Suelos, Semestre: V – B
Duración:	Desde el 01 de agosto de 2018 al 12 de diciembre de 2018.
Funciones: Ibidem funciones de docente hora cátedra	

Acto Administrativo:	Resolución No. 0621 del 02 de agosto de 2019
Tipo de Vinculación:	Docente Hora Cátedra
Cargo:	Docente Hora Cátedra, con una intensidad horaria total de: (230) horas semestrales, orientado el (los) siguiente (s) espacio (s) académico (s): • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Cimentaciones, Semestre: VI – A • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Geotecnia Avanzada, Semestre: VII – A

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

	• Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Mecánica de Suelos, Semestre: V – A
Duración:	Desde el 05 de agosto de 2019 al 13 de diciembre de 2019.
Funciones: Ibidem funciones de docente hora cátedra	

Acto Administrativo:	Resolución No. 0031 del 24 de enero de 2020
Tipo de Vinculación:	Docente Hora Cátedra
Cargo:	Docente Hora Cátedra, con una intensidad horaria total de: (64) horas semestrales, orientado el (los) siguiente (s) espacio (s) académico (s): • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Estática, Semestre: III – A
Duración:	Desde el 20 de enero de 2020 al 09 de febrero de 2020.
Funciones: Ibidem funciones de docente hora cátedra	

Acto Administrativo:	Resolución No. 0194 del 07 de febrero de 2020
Tipo de Vinculación:	Docente Hora Cátedra
Cargo:	Docente Hora Cátedra, con una intensidad horaria total de: (296) horas semestrales, orientado el (los) siguiente (s) espacio (s) académico (s): • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Cimentaciones, Semestre: VI – A • Programa: Ingeniería Civil, Espacio Académico: Diseño Geométrico de Vías, Semestre: VII – A • Programa: Ingeniería Civil, Espacio Académico: Geotecnia Avanzada, Semestre: VII – A • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Mecánica de Suelos, Semestre: V – A
Duración:	Desde el 10 de febrero de 2020 al 24 de junio de 2020.
Funciones: Ibidem funciones de docente hora cátedra	

Acto Administrativo:	Resolución No. 0453 del 14 de agosto de 2020
Tipo de Vinculación:	Docente Hora Cátedra
Cargo:	Docente Hora Cátedra, con una intensidad horaria total de: (166) horas semestrales, orientado el (los) siguiente (s) espacio (s) académico (s): • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Introducción al Programa, Semestre: I – A • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Introducción al Programa, Semestre: I – B • Programa: Tecnología en Obras Civiles, Espacio Académico: Práctica Profesional, Semestre: VI – A

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

Duración:	Desde el 17 de agosto de 2020 al 22 de diciembre de 2020.
Funciones: Ibidem funciones de docente hora cátedra	

Acto Administrativo:	Resolución No. 0018 del 21 de enero de 2021
Tipo de Vinculación:	Docente Tiempo Completo – Ocasional
Cargo:	Docente Auxiliar
Duración:	Desde el 21 de enero de 2021 al 24 de diciembre de 2021.

Funciones:

DE LA RESPONSABILIDAD DOCENTE: El proceso formativo debe auspiciar en los estudiantes capacidad para superar dificultades y para desarrollar y apreciar el trabajo de interrelación con los docentes. En consecuencia, el docente procurará que el estudiante sea un receptor activo y partícipe dinámico en la construcción del conocimiento.

EL SER DEL DOCENTE: Debe fundamentarse y conservarse tendiendo a la preparación académica, a la producción intelectual y a la calidad humana, necesaria para el quehacer tecnológico.

Las actividades de los docentes en los campos de la investigación, la docencia, la extensión y la administración académica serán, entre otras:

1) La preparación, gestión, ejecución y divulgación de proyectos de investigación.
2) Las tareas académicas y administrativas propias de la función docente.
3) La participación en programas de extensión.
4) La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de formación académica.
5) La tutoría académica a estudiantes
6) La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación.
7) La elaboración de textos de carácter académico y de obras artísticas para su publicación o difusión.
8) La participación en grupos y comunidades académicas, científicas y tecnológicas.
9) La participación en los órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría del instituto.
10) Las funciones de dirección y administración académicas.
11) La asesoría y dirección del cumplimiento de las horas de trabajo social de los estudiantes.

Tomado del Estatuto Docente.

Acto Administrativo:	Resolución No. 0014 del 11 de enero de 2022
Tipo de Vinculación:	Docente Tiempo Completo – Ocasional
Cargo:	Docente Auxiliar
Duración:	Desde el 17 de enero de 2022 al 23 de diciembre de 2022.

Funciones:

DE LA RESPONSABILIDAD DOCENTE: El proceso formativo debe auspiciar en los estudiantes capacidad para superar dificultades y para desarrollar y apreciar el trabajo de interrelación con los docentes. En consecuencia, el docente procurará que el estudiante sea un receptor activo y partícipe dinámico en la construcción del conocimiento.

EL SER DEL DOCENTE: Debe fundamentarse y conservarse tendiendo a la preparación académica, a la producción intelectual y a la calidad humana, necesaria para el quehacer tecnológico.

Las actividades de los docentes en los campos de la investigación, la docencia, la extensión y la administración académica serán, entre otras:

1) La preparación, gestión, ejecución y divulgación de proyectos de investigación.
2) Las tareas académicas y administrativas propias de la función docente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

3) La participación en programas de extensión.
4) La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de formación académica.
5) La tutoría académica a estudiantes
6) La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación.
7) La elaboración de textos de carácter académico y de obras artísticas para su publicación o difusión.
8) La participación en grupos y comunidades académicas, científicas y tecnológicas.
9) La participación en los órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría del instituto.
10) Las funciones de dirección y administración académicas.
11) La asesoría y dirección del cumplimiento de las horas de trabajo social de los estudiantes.

Tomado del Estatuto Docente.

Acto Administrativo:	Resolución No. 0737 del 18 de julio de 2022
Tipo de Vinculación:	Director de Programa
Cargo:	Docente Tiempo Completo – Ocasional / Designado como Director de Programa de Ingeniería Civil
Duración:	A partir del 18 de julio de 2022 al 23 de diciembre de 2022.

Funciones:

1) Dirigir el proceso curricular del programa, especialmente en lo relacionado con su planeación, desarrollo, ejecución, evaluación. Reformulación y mejoramiento continuo, de acuerdo con los desarrollos del conocimiento a nivel institucional, nacional e internacional.
2) Coordinar con los docentes de cada programa, la ejecución, programación y evaluación de las actividades docentes y académicas.
3) Realizar junto con los docentes adscritos a cada programa el Plan Operativo Anual del Programa.
4) Liderar los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad del programa.
5) Coordinar junto con el Decano de Facultad los procesos de seguimiento de egresados.
6) Entregar cada año, al Consejo Académico, un informe de gestión sobre las actividades realizadas.
7) Asesorar a los estudiantes en los asuntos concernientes a su programa y al proceso de formación.
8) Promover la participación de los estudiantes y egresados en actividades culturales, académicas y sociales.
9) Mantener contacto permanente con las organizaciones, asociaciones profesionales y gremios de interés para el programa.
10) Estudiar, aprobar o negar en primera instancia las solicitudes, reclamos o recomendaciones de los estudiantes del programa, de cualquier sede.
11) Integrar el comité curricular.
12) Verificar el cumplimiento de los requisitos vigentes para los candidatos a grado.
13) Asesorar al Decano en el desarrollo de planes y programas propias de la Facultad.
14) Integrar el consejo de Facultad.
15) Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentación interna del Instituto.
16) Hace seguimiento a la labor académicas de los profesores vinculados al programa.
17) Las demás funciones que le asigne el Estatuto General, las normas y reglamentos del ITP, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Consejo de Facultad.

Acto Administrativo:	Resolución No. 0017 del 16 de enero de 2023
Tipo de Vinculación:	Docente Tiempo Completo – Ocasional
Cargo:	Docente Auxiliar
Duración:	Desde el 17 de enero de 2023 al 23 de diciembre de 2023.
Funciones:	

DE LA RESPONSABILIDAD DOCENTE: El proceso formativo debe auspiciar en los estudiantes capacidad para superar dificultades y para desarrollar y apreciar el trabajo de interrelación con los docentes. En consecuencia, el docente procurará que el estudiante sea un receptor activo y partícipe dinámico en la construcción del conocimiento.
EL SER DEL DOCENTE: Debe fundamentarse y conservarse tendiendo a la preparación académica, a la producción intelectual y a la calidad humana, necesaria para el quehacer tecnológico.

Las actividades de los docentes en los campos de la investigación, la docencia, la extensión y la administración académica serán, entre otras:

1) La preparación, gestión, ejecución y divulgación de proyectos de investigación.
2) Las tareas académicas y administrativas propias de la función docente.
3) La participación en programas de extensión.
4) La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de formación académica.
5) La tutoría académica a estudiantes
6) La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación.
7) La elaboración de textos de carácter académico y de obras artísticas para su publicación o difusión.
8) La participación en grupos y comunidades académicas, científicas y tecnológicas.
9) La participación en los órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría del instituto.
10) Las funciones de dirección y administración académicas.
11) La asesoría y dirección del cumplimiento de las horas de trabajo social de los estudiantes.

Tomado del Estatuto Docente.

Acto Administrativo:	Resolución No. 0029 del 16 de enero de 2024
Tipo de Vinculación:	Docente Tiempo Completo – Ocasional
Cargo:	Docente Auxiliar
Duración:	Desde el 22 de enero de 2024 al 20 de diciembre de 2024

Funciones:

DE LA RESPONSABILIDAD DOCENTE: El proceso formativo debe auspiciar en los estudiantes capacidad para superar dificultades y para desarrollar y apreciar el trabajo de interrelación con los docentes. En consecuencia, el docente procurará que el estudiante sea un receptor activo y partícipe dinámico en la construcción del conocimiento.
EL SER DEL DOCENTE: Debe fundamentarse y conservarse tendiendo a la preparación académica, a la producción intelectual y a la calidad humana, necesaria para el quehacer tecnológico.

Las actividades de los docentes en los campos de la investigación, la docencia, la extensión y la administración académica serán, entre otras:

1) La preparación, gestión, ejecución y divulgación de proyectos de investigación.
2) Las tareas académicas y administrativas propias de la función docente.
3) La participación en programas de extensión.
4) La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de formación académica.
5) La tutoría académica a estudiantes
6) La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación.
7) La elaboración de textos de carácter académico y de obras artísticas para su publicación o difusión.
8) La participación en grupos y comunidades académicas, científicas y tecnológicas.
9) La participación en los órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría del instituto.
10) Las funciones de dirección y administración académicas.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

11) La asesoría y dirección del cumplimiento de las horas de trabajo social de los estudiantes. Tomado del Estatuto Docente.

Acto Administrativo:	Resolución No. 037 del 15 de enero de 2025
Tipo de Vinculación:	Docente Tiempo Completo – Ocasional
Cargo:	Docente Auxiliar
Duración:	Desde el 20 de enero de 2025 al 19 de diciembre de 2025

Funciones:

DE LA RESPONSABILIDAD DOCENTE: El proceso formativo debe auspiciar en los estudiantes capacidad para superar dificultades y para desarrollar y apreciar el trabajo de interrelación con los docentes. En consecuencia, el docente procurará que el estudiante sea un receptor activo y partícipe dinámico en la construcción del conocimiento.

EL SER DEL DOCENTE: Debe fundamentarse y conservarse tendiendo a la preparación académica, a la producción intelectual y a la calidad humana, necesaria para el quehacer tecnológico.

Las actividades de los docentes en los campos de la investigación, la docencia, la extensión y la administración académica serán, entre otras:

1) La preparación, gestión, ejecución y divulgación de proyectos de investigación.
2) Las tareas académicas y administrativas propias de la función docente.
3) La participación en programas de extensión.
4) La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de formación académica.
5) La tutoría académica a estudiantes
6) La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación.
7) La elaboración de textos de carácter académico y de obras artísticas para su publicación o difusión.
8) La participación en grupos y comunidades académicas, científicas y tecnológicas.
9) La participación en los órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría del instituto.
10) Las funciones de dirección y administración académicas.
11) La asesoría y dirección del cumplimiento de las horas de trabajo social de los estudiantes.
Tomado del Estatuto Docente.

Acto Administrativo:	Resolución No. 0072 del 29 de enero de 2026
Tipo de Vinculación:	Docente Tiempo Completo – Ocasional
Cargo:	Docente Auxiliar
Duración:	Desde el 02 de febrero de 2026 al 30 de junio de 2026.

Funciones:

DE LA RESPONSABILIDAD DOCENTE: El proceso formativo debe auspiciar en los estudiantes capacidad para superar dificultades y para desarrollar y apreciar el trabajo de interrelación con los docentes. En consecuencia, el docente procurará que el estudiante sea un receptor activo y partícipe dinámico en la construcción del conocimiento.

EL SER DEL DOCENTE: Debe fundamentarse y conservarse tendiendo a la preparación académica, a la producción intelectual y a la calidad humana, necesaria para el quehacer tecnológico.

Las actividades de los docentes en los campos de la investigación, la docencia, la extensión y la administración académica serán, entre otras:

1) La preparación, gestión, ejecución y divulgación de proyectos de investigación.
2) Las tareas académicas y administrativas propias de la función docente.
3) La participación en programas de extensión.

4) La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de formación académica.
5) La tutoría académica a estudiantes
6) La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación.
7) La elaboración de textos de carácter académico y de obras artísticas para su publicación o difusión.
8) La participación en grupos y comunidades académicas, científicas y tecnológicas.
9) La participación en los órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría del instituto.
10) Las funciones de dirección y administración académicas.
11) La asesoría y dirección del cumplimiento de las horas de trabajo social de los estudiantes.

Tomado del Estatuto Docente.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado, una vez aportado el pago de estampilla PRO-ITP, según Factura: 284793 del 06/febrero/2026.

CENELY ERIKA FAJARDO PORTILLA
cfajardo@itp.edu.co

Elaboró: Angie Paola Leyton Rosero – Profesional de Apoyo GTH
Reviso: Cenely Erika Fajardo Portilla – Técnico Administrativo – GTH

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
Despacho Alcalde

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL MUNICIPAL, DELEGATARIO CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA DECRETO No. 105 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2011

HACE CONSTAR:

Que, el Ingeniero PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.127.437 de Mocoa, suscribió con el Municipio de Mocoa el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 116 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	01 SEPTIEMBRE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DICIEMBRE 2010
VALOR DEL CONTRATO:	$7.200.000.0
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTION PARA FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES MUNICIPIO DE MOCOA.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES

El cual se cumplió a cabalidad, según Actas de cumplimiento expedida por el Secretario de Planeación Municipal.

Para constancia se firma en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2011.

GUILLERMO ALEXANDER RAMIREZ SOLARTE
Secretario de gobierno y política social Municipal
Con funciones delegatarias de alcalde de Mocoa
Según Decreto No 105 del 19 de octubre de 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE PALNEACION MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE MOCOA

CERTIFICA

Que **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA** identificado con cèdula de ciudadnia No. **18.127.437 de Mocoa,** realizó para el Municipio de Mocoa, la siguiente contratación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 116 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
CONTRATANTE: ALCALDIA DE MOCOA
CONTRATISTA: PEDRO ANDRES VERDUGO
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MOCOA.
PLAZO: CUATRO (4) MESES
VALOR: $7.200.000.0

Y que dentro de las obligaciones contractuales realizó el seguimiento y supervisión a la obra del contrato que a continuación se hace mención, contratado dentro del convenio 005 de agosto 24 de 2010 celebrado entre el Municipio de Mocoa y la Empresa de Servicios Publicos de Mocoa Esmocoa.

CONTRATO DE OBRA: 027 de septiembre 30 de 2010
CONTRATANTE: ESMOCOA
CONTRATISTA: ROGER ANTONIO BUESAQUILLO ORTIZ
OBJETO: REHABILITACION DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCION DE PUERTO LIMON DEL MUNICIPIO DE MOCOA
PLAZO: cuarenta y cinco dias (45 dias) calendario
VALOR: $ 29.987.258
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: EJECUTADO Y LIQUIDADO.

DESEMPEÑO: BUENO.

Para constancia se firma en Mocoa a los Once (11) dias del Noviembre 2010

ANGELICA VIVAS
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE MOCOA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No :	*SPI – 008*
FECHA:	*09 DE FEBRERO DE 2011*
CONTRATISTA :	*PEDRO VERDUGO DAZA*
FECHA DE INICIO:	*18 DE MARZO DE 2011*
PLAZO	*CUATRO (04) MESES*
FECHA DE TERMINACION 1	*18 DE JULIO DE 2011*
FECHA DE SUSPENSION No 1	*01 DE JUNIO DE 2011*
FECHA DE REINICIO No 1	*01 DE AGOSTO DE 2011*
FECHA DE TERMINACION No 2	*19 DE SEPTIEMBRE DE 2011*
FECHA DE PRORROGA No 1	*19 DE SEPTIEMBRE DE 2011*
FECHA DE TERMINACION No 3	*02 DE NOVIEMBRE DE 2011*
FECHA DE SUSPENSION No 2	*18 DE OCTUBRE DE 2011*
FECHA DE REINICIO No 2	*28 DE NOVIEMBRE DE 2011*
FECHA DE RECIBO FINAL	*13 DE DICIEMBRE DE 2011*
VALOR DEL CONTRATO:	*$ 14.800.000*
OBJETO DEL CONTRATO:	**"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO, UNIDAD SANITARIA Y ADECUACION AULA DE INFORMATICA EN LA ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL ISLANDIA Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA RURAL EL NARANJITO SEDE DEL CENTRO EDUCATIVA RURAL ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

En las instalaciones de la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTUTRA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, el día 13 DE DICIEMBRE DE 2011, se reunieron las siguientes personas: El INGENIERO; PEDRO VERDUGO DAZA, Contratista de la INTERVENTORIA y el ING. JOSE LUIS IBARRA VALLEJO, SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, en calidad de supervisor, con el fin de recibir la presente acta de recibo final del contrato de consultoría Nº SPI – 008 del 09 de FEBRERO de 2011, Una vez revisado el 100% de cumplimiento de las obligaciones consignadas en la clausula segunda del presente contrato.

Para constancia de que se recibió a satisfacción y se firma por los que en ella intervinieron, el día 13 de Diciembre de 2011.

ING. PEDRO VERDUGO DAZA
CONTRATISTA.

ING. JOSE LUIS IBARRA VALLEJO
SUPERVISOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORIA No :	SPI – 008
FECHA:	09 DE FEBRERO DE 2011
CONTRATISTA :	PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DE 2011
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN 01	18 DE JULIO DE 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	01 DE JUNIO DE 2011
FECHA DE REINICIO 01:	01 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN 02:	19 DE SEPTIEMBRE 2011
FECHA DE PRORROGA 01:	19 DE SEPTIEMBRE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN 03:	02 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	18 DE OCTUBRE DE 2011
FECHA DE REINICIO 02:	28 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE RECIBO FINAL	13 DE DICIEMBRE DE 2011
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.800.000,oo
OBJETO DEL CONTRATO:	**INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO UNIDAD SANITARIA Y ADECUACIÓN AULA DE INFORMÁTICA EN LA ESCUELA RURAL SIMÓN BOLÍVAR SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL ISLANDIA Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA RURAL NARANJITO SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

En las instalaciones de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA del MUNICIPIO DE VILLAGARZON, el día 13 de Diciembre de 2011, se reunieron las siguientes personas: El Doctor LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO como alcalde, El ING. PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA, Contratista Interventor y el ING. JOSE LUIS IBARRA VALLEJO, SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de Interventoría Nº SPI – 008 del 09 de Febrero de 2011, una vez revisado el 100% de cumplimiento de las obligaciones consignadas en la cláusula segunda del presente contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 14.800.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 14.800.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0,00
VALOR ANTICIPO	$ 7.400.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 7.400.000,00

Garante Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., Póliza de cumplimento Entidades Estatales Nro. 560-47-994000025406, buen manejo del anticipo, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y estabilidad de la obra.

TIPO DE POLIZA	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
Cumplimiento	28/03/2011	13/06/2012
Manejo de Anticipo	28/03/2011	13/06/2012
Salarios y Prestaciones Sociales	28/03/2011	13/12/2014
Estabilidad de la obra	28/03/2011	13/12/2014

Para constancia de que se recibió a satisfacción y se firma por los que en ella intervinieron, el dia 13 de Diciembre de 2011.

ING. PEDRO A. VERDUGO DAZA
CONTRATISTA INTERVENTOR

ING. JOSE LUIS IBARRA VALLEJO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Vo. Bo. LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	075 del 11 de Abril del 2011.		
CONTRATISTA:	PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA		
VALOR:	$ 14'900.000,00		
OBJETO: ONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DERIVADO DEL PROCESO LICITATORIO LP-002-2011 DENOMINADO MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA INSPECCION DE POLICIA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)".			
PLAZO:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO	12 ABRIL DEL 2011	FECHA FINAL 1	11 AGOSTO 2011
FECHA PRORROGA 1	11 AGOSTO 2011	FECHA FINAL 2	30 DICIEMBRE 2011
FECHA RECIBO FINAL		30 DE DICIEMBRE DEL 2011	

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación Municipal, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del 2011, se reunieron las siguientes personas: Ing. ALVARO JUAN CARLOS SANTACRUZ PONCE, Secretario de Planeación Municipal y el Ing. PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA, contratista Interventor, identificado con cédula de ciudadanía No. 18'127.437 de Mocoa (P); A fin de liquidar el contrato de Interventoría de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, una vez revisadas las actas celebradas en la ejecución del contrato: inicio y recibo final de Interventoría a satisfacción, se liquida el contrato mediante el cual se ejecutó la Interventoría al sub-proyecto Denominado.

OBJETO	VALOR
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA INSPECCION DE POLICIA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 14'900.000,00
TOTAL INTERVENTORIA	**$ 14'900.000,00**

TOTAL CONTRATADO	$ 14'900.000,00
ANTICIPO (50%)	$ 7'450.000,00
SALDO A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 7'450.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0,00

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

GARANTE: COMPAÑÍA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 560-47-

994000025818 EXPEDIDA EN MOCOA EL 12 DE ABRIL DE 2011 Y RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 560-74-994000005316 EXPEDIDA EN MOCOA EL 12 DE ABRIL DE 2011 Y CERTIFICADOS DE MODIFICION (PRORROGA) No o. 560-47-994000025818-1 EXPEDIDA EN MOCOA EL 11 DE AGOSTO DEL 2011, Y RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 560-74-994000005316-1 EXPEDIDA EN MOCOA EL 11 DE AGOSTO DEL 2011

De conformidad con el Art.50 de la ley 789 del 2002 se deja expresa constancia que el contratista se encuentra al día con sus aportes en salud, pensión.

Para constancia se firma en San Francisco, por quienes en ella intervinieron.

ING. PEDRO ANDRES VERDUGO D.
Contratista Interventor.

ING. JUAN CARLOS SANTACRUZ
Secretario de Planeación Municipal

JORGE ENRIQUE MARTINEZ O.
Alcalde

Proyectó: Juan Carlos Santacruz Ponce
Aprobó: Jorge Martinez

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
ALCALDÍA

NIT. 800102903-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:

Que el ING. **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA**, con **MP19202108265CAU; Cedula de Ciudadanía Nº 4.613.934**; realizo el contrato de Interventoría Nº 075 de Abril de 2011,del contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA INSPECCION DE POLICIA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** Termino su trabajo de interventoría según lo pactado en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO: MCTE.	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS $14.900.000,00MCTE**
FECHA DE INICIO:	**12 DE ABRIL DE 2011**
FECHA DE TERNINACION:	**30 DE DICIEMBRE**
CUMPIIMIENTO:	**BUENO**

Para constancia se firma en el Municipio de San Francisco Departamento del Putumayo, a los 06 días del mes de Julio de 2012.

ING. MAURICIO ALEXANDER CÒRDOBA MONTENEGRO.
Secretario de Planeación.

5. Que se obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

6. Que el interventor a solicitud del contratista, radico las facturas de cobro por los trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.

7. Que se vigiló que el contratista mantuviera vigente todas las garantias que apara el contrato en los términos del mismo.

8. Que e interventor cumplió a cabalidad con las obligaciones contraídas contractualmente, hasta su terminación de acuerdo con los solicitado por la supervisión del municipio.

9. Que el contratista adelanto la interventoria con diligencia y de manera oportuna sus obligaciones catalogándola como de buena calidad, por lo que se recibe a satisfacción.

Valor del contrato: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (38.095.000.00)

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	**$38.095.000.00**
ANTICIPO 50%	**$19.047.500.00**
VALOR EJECUTADO	**$38.095.000.00**
VALOR AMORTIZADO 50%	**$19.047.500.00**
VALOR A FAVOR DE CONTRATISTA	**$19.047.500.00**

La presente Acta de recibo final de Interventoria, se suscribe por los que en ella intervinieron, a los Cuatro (4) días del mes de Junio de dos mil catorce (2014).

ING. MAURICIO ERNESTO PEREIRA
Secretario de Infraestructura Municipal

ING. PEDRO ANDRES VERDUGO
Interventor de Obra

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800229887-2

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ACTA DE RECIBO FINAL INTERVENTORIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de obra	Nro. 115 del 02/05/2013	**Invitación Pública Proceso**	CMA 003 SPOPM 2013
Objeto del contrato:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION COLISEO CUBIERTO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
Contratista:	ING. PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA	C.C	18.127.437 de Mocoa (P.)
Supervisor del contrato	Ing. MAURICIO ERNESTO PEREIRA	C.C	98.394.541 de Pasto
Valor inicial del Contrato:	**$38.095.000**	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE	
Plazo inicial del contrato:	Once (11) meses.		
Pago del 50% inicial del contrato:	DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE. ($19.047.500.00)		
Fecha de reinicio del contrato:	15/05/2013		
Fecha de terminación del contrato:	14/04/2014		

Fecha Acta de inicio del contrato:	15	**de**	Mayo	**de**	2013
Fecha Acta de Recibo Final de obra:	14		Abril		2014

En las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura Municipal, a los 4 dias del mes Junio de de 2014 se reunieron: el ingeniero **MAURICIO ERNESTO PEREIRA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.394.541 de Pasto, obrando en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal y como tal Supervisor del contrato, El Ingeniero Civil **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA**, identificado con Cedula de ciudadanía No.18.127.437 de Mocoa, en calidad de Interventor Externo, según contrato No. 115 del 02/05/2013 con el fin hacer entrega del informe Final de interventoria del contrato de Obra Pública No 131/07/05/20 cuyo objeto es"CONSTRUCCION COLISEO CUBIERTO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", de acuerdo a lo contratado para tal fin:

CONSIDERACIONES:

1. Que cumplió con el objeto del contrato conforme a los planos y diseños, pliego de condiciones, documentos de la propuesta y el contrato que se suscribió
2. Que adelanto la programación de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las del objeto del contrato.
3. Que se rindieron y se elaboraron informes, conceptos y estudios solicitados en el desarrollo del contrato, para lo cual se tomó información diaria de campo.
4. Que se acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartieron por parte del municipio.

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA	CCI-SPOPM-163 - 09 JUNIO DE 2011
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO
CONTRATISTA:	PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA
OBJETO:	INTERVENTORIA AL PROYECTO DERIVADO DEL PROCESO LICITATORIOS LP-SPOM-005-2011, DENOMINADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDO, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 3A Y 3, CALLE 3 ENTRE CARRERA 5 Y TRANSVERSAL 6 Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CALLE 5 ENTRE CARRERA 6 Y 5, CALLE 10 ENTRE TRANSVERSAL 6 Y CARRERA 1A , CARRERA 1A ENTRE CALLE 10 Y HOSPITAL, BARRIO JARDIN Y EL CARMEN, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR:	SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 73.250.000.00)
PLAZO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2011
FECHA ENTREGA:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2011

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación y obras Publicas Municipal, se reunieron: El **ING. NELSON FERNANDO ALVAREZ,** Secretario de Planeación y Obras Municipal, y el ingeniero **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA,** identificado con cédula de ciudadania N° 18.127.437 expedida en Mocoa en calidad en su calidad de Contratista; con el fin de dar inicio a la interventoria objeto del presente Contrato.

Para constancia se firma en Puerto Caicedo - Putumayo, el veintiocho (28) días del mes de junio de 2011, por quienes en ella intervinieron.

ING. NELSON FERNANDO ALVAREZ
Secretario de Planeacion y Obras

PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA,
cc. N° 18.127.437 expedida en Mocoa
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800229887-2

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Contrato de interventoria	X	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contrato número:	Adicional 01 del 14/dic/2011 al contrato inicial 163 09/06/2011		
Objeto del contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA AL PROYECTO DERIVADO DEL PROCESO LICITATORIO LP- SPOM- 005- 2011 DENOMINADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 3A Y 3, CALLE 3 ENTRE CARRERA 5 Y TRANSVERSAL 6 Y CARRERA CARRERA 5 ENTRE CALLE 3 Y 5, CALLE 5 ENTRE CARRERA 6 Y 5, CALLE 10 Y HOSPITAL, BARRIO JARDIN Y EL CARMEN MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
Contratista:	PEDRO ANDRES VERDUGO	NIT:	18.127.437-7
Interventor o supervisor del contrato	ARQ. MARILYN MARIN MOSQUERA	CARGO	Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal Supervisor del Contrato

En la Secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2012, Se reunieron: **DR. BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA,** obrando en su calidad de alcalde y como representante legal de esta entidad de derecho público, Arq. **MARILYN MARIN MOSQUERA,** Secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal, el **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA,** en su calidad de contratista interventor, con el fin de liquidar el contrato por mutuo acuerdo, por terminación del mismo, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE INTERVENTORIA AL PROYECTO DERIVADO DEL PROCESO LICITATORIO LP- SPOM- 005- 2011 DENOMINADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 3A Y 3, CALLE 3 ENTRE CARRERA 5 Y TRANSVERSAL 6 Y CARRERA CARRERA 5 ENTRE CALLE 3 Y 5, CALLE 5 ENTRE CARRERA 6 Y 5, CALLE 10 Y HOSPITAL, BARRIO JARDIN Y EL CARMEN MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** en cumplimiento de la ejecución del contrato de interventoria Adicional 01 del 14/dic/2011 al contrato inicial 163 09/06/2011 Que la cláusula décima NOVENA del contrato y lo que se refiere a la liquidación bilateral del Contrato, estipula que esta se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Valor inicial del Contrato:	**$73.250.000**	**SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**
Valor contrato Adicional No. 1:	$27.097.218.0	VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800229887-2

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Valor Total Contratado:	$100.347.218.0	CIEN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEICOCHO PESOS M/CTE
Valor Total Ejecutado:	$100.347.218.0	CIEN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEICOCHO PESOS M/CTE
Plazo inicial del contrato:	SEIS (06) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE OBRA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	
Plazo contrato Adicional No. 1:	SEIS (06) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO ORIGINAL	
Tiempo de Ejecución contrato inicial + adicional No. 1:	NUEVE MESES Y MEDIO (9.5) MESES	
Pago del 50% inicial del contrato Y Adicional No. 1:	$50.173.609.0	

Fecha de inicio del contrato:	28	**de**	Junio	**de**	2011
Fecha de terminación 1 del contrato:	28	**de**	Diciembre	**de**	2011
Fecha de inicio contrato adicional No. 1:	28	**de**	Diciembre	**de**	2011
Fecha de terminación con trato adicional No.1:	28	**de**	Junio	**de**	2012
Fecha de terminación de contratos:	18	**de**	Mayo	**de**	2012

Valor del contrato		$73.250.000
Valor Adicional		$27.097.218.0
Valor total contratado		$100.347.218.0
Valor total ejecutado		$100.347.218.0
Total Pagos efectuados por El Municipio		
Valor anticipos pagados	$50.173.609.0	
Saldo a favor del Contratista	$50.173.609.0	
SUMAS IGUALES	$100.347.218.0	
		$100.347.218.0

Una vez cancelado el saldo a favor del contratista, las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto

Para constancia de la presente **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO,** por su terminación, se firma por los que en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).

POR EL MUNICIPIO

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Alcalde Municipal

MARILYN MARIN MOSQUERA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

EL CONTRATISTA

Pedro A. Verdugo D.
INGENIERO CIVIL
M.P. 52202-180438 NRN

PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA
CONTRATISTA INTERVENTOR

Revisó:
Parte Jurídica Oscar N.

REPUBLICA DE COLOMBIA Libertad y Orden DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO Página 1 de 2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CAICEDO "Por un Municipio con Equidad y Participación"

FECHA	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2011

1. INFORMACIÓN GENERAL

Con el fin de liquidar el Contrato N° **CI-SPOPM-273- 06 OCTUBRE DE 2011,** celebrado entre el **MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO**, representado legalmente por la señora Alcaldesa **LUZ DARY GARCIA CORDOBA** y el Ingeniero **PEDRO ANDRES VERDUGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.127.437 expedida en Mocoa (Ptyo), suscriben la presente acta

1.1 OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRAS DERIVADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-SPOPM-034 DE 2011 ADELANTADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
1.2 FECHA DE INICIACION:	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2011
1.3 FECHA SUSPENSION:	0
1.4 FECHA REINICIO:	0
1.5 FECHA DE TERMINACION:	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2012
1.6 FECHA DE ENTREGA	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2011

2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	$ 14.029.357.00
ADICION DE CONTRATO N°	$ 0
MODIFICACION	$ 0
ACLARACION	$ 0
VALOR TOTAL	$ 14.029.357.00

3.0 VALOR PAGADO:				$ 14.029.357.00
3.1 COMPROBANTE DE EGRESO N°	1136	FECHA	08-NOV-2011	$ 7.014.678.50
	1378		23-DIC-2011	$ 7.014.678.50

4.BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

4.1 VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 14.029.357.00
4.2 VALOR TOTAL PAGADO		$ 14.029.357.00
4.3 SALDO A PAGAR		$ 0.00

5. SALDO TOTAL A FAVOR DEL MUNICIPIO O DEL CONTRATISTA

5.1 SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00
5.2 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00

6. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION

Para realizar la presente liquidación se adoptaron los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final suscrita por el Secretario de Planeación y Obras Municipal, y el Contratista.
- Comprobantes de Egreso , expedidos por la Tesorera Municipal
- Original de la Póliza N° **370-47-994000000314-** con sus certificados de modificación expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, que garantiza el pago de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la ejecución de la obra objeto del contrato, la correcta inversión del el anticipo o pago anticipado debidamente aprobada por la Entidad

La **ALCALDIA MUNICIPAL** deja constancia que de acuerdo con el informe presentado, el contratista señor **PEDRO ANDRES VERDUGO** cumplió con las obligaciones derivadas del contrato No. **CI-SPOPM-273 DE 2011**. Quedando a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, por lo tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación

Para constancia, se firma en Puerto Caicedo Putumayo, por quienes en ella intervinieron

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
LUZ DARY GARCIA CORDOBA **Alcaldesa Municipal**	**ING PEDRO ANDRES VERDUGO** **Contratista**

ING. NELSON FERNANDO ALVAREZ
Secretario de Planeacion y Obras

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA**, identificado con la C.C. No. 18.127.437 expedida en Mocoa (Putumayo), cumplió a cabalidad lo estipulado en el contrato de Interventoria No. **CI-SPOPM-273** del 06 de octubre de 2011, objeto **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA SELLECCION ABREVIADA SAMC-SPOPM-034 DE 2011 ADELANTADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**. El cual tuvo una duración de dos (02) meses.

FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2.011
FECHA DE LIQUIDACION	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2.011

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	$ 14.029.357,00
ADICION DE CONTRATO No.	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 14.029.357,00

La presente se expide a beneficio del interesado en el municipio de PUERTO CAICEDO, departamento de PUTUMAYO, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2012.

ARQ. MARILYN MARIN MOSQUERA
Secretaria de planeación y obras publicas municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800229887-2

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de Interventoria	X	Convenio		
Contrato número:	CI SPC M – 304 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2011			
Objeto del contrato:	"INTERVENTORIA TEC CA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJ TO "ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDU ATIVA JOSE ANTONIO GALAN SEDE PREESCOLAR", CONSTRUCCION PUEN E PEATONAL SOBRE EL RIO COCAYA DE LA INSPECCION DEL CEDRAL, AMP ACION ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OMICILIARIAS EN EL SECTOR BARRIO VILLA HELENA INSPECCION EL CEDRA CONSTRUCCION DE 5 ALCANTARILLADOS UBICADOS EN LAS VEREDAS PED EGOSA SECTOR ENTRADA TROPEZON Y LA ESCUELA, GUASIMAL SECTOR QUE RADA COCAYA Y PRIMERA YEE EN LA VIA QUE CONDUCE AL PILDORO, MARAC IBO SECTOR QUEBRADA COCAYA Y LA ENTRADA A LA VEREDA ALTO VILLA UEVA, PLATANILLO SECTOR ESCUELA Y ENTRADA A LA VEREDA ESMERALD Y ADECUACION DE LA ALCANTARILLA UBICADA EN EL SECTOR VIA QUE CON UCE A LA CRISTALINA PRIMERA YEE DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."			
Contratista:	PEDRO ANDRES VERDUGO D.	NIT:	18127437-7	
Representante Legal:	PEDRO ANDRES VERDUGO D.	C.C:	18127437	

Valor inicial del Contrato:	$ 14.423.058,00	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE
Plazo inicial del contrato:	CUATRO 4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	
Valor total del Contrato	$ 14.423.058,00	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE

Supervisor:	Arq, EDERTH ADRIAN IBARRA	C. C No.		1.125.408.042
Contratista:	PEDRO ANDRES VERDUGO D.		NIT:	18127437-7

Fecha de inicio del contrato:	5	de	Noviembre	de	2011	
Fecha de terminación 1 del contrato:	5	de	Marzo	de	2012	
Fecha de recibido final de obra:	5	de	Marzo	de	2012	

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800229887-2

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

ACUERDO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

En la Secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal	los 03 dias del mes de Abril de 2012
Se reunieron:	El señor: **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA,** contratista del contrato CI SPOPM – 304 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2011.
El señor:	**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA,** obrando en su calidad de alcalde y como representante legal de esta entidad de derecho público.
Y la Arquitecta:	**MARILYN MARIN MOSQUERA,** Secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal, en calidad de supervisor del contrato
Con el fin de liquidar el contrato:	Cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO "ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN SEDE PREESCOLAR", CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO COCAYA DE LA INSPECCION DEL CEDRAL, AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DOMICILIARIAS EN EL SECTOR BARRIO VILLA HELENA INSPECCION EL CEDRAL. CONSTRUCCION DE 5 ALCANTARILLADOS UBICADOS EN LAS VEREDAS PEDREGOSA SECTOR ENTRADA TROPEZON Y LA ESCUELA, GUASIMAL SECTOR QUEBRADA COCAYA Y PRIMERA YEE EN LA VIA QUE CONDUCE AL PILDORO, MARACAIBO SECTOR QUEBRADA COCAYA Y LA ENTRADA A LA VEREDA ALTO VILLA NUEVA, PLATANILLO SECTOR ESCUELA Y ENTRADA A LA VEREDA ESMERALDA Y ADECUACION DE LA ALCANTARILLA UBICADA EN EL SECTOR VIA QUE CONDUCE A LA CRISTALINA PRIMERA YEE DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** en cumplimiento de la ejecucion del contrato de obra CI SPOPM – 304 DEL 28 de Octubre de 2011.

OBSERVACIONES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	14.423.058,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$	,00
VALOR PAGADO ANTICIPO CONTRATO (50%):	$	7.211.529,00
VALOR PRESENTE ACTA 50 % DEL VR DEL CONTRATO	$	7.211.529,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$	14.423.058,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800229887-2

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

- La presente acta de liquidación del contrato, se suscribe a razón del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y una vez cancelado el valor a favor del contratista las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de la presente **ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO,** se firma por los que en ella intervinieron, el dia tres (3) de Abril de 2012.

PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA
Contratista

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Alcalde Municipal

MARYLIN MARIN MOSQUERA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal
Supervisor del Contrato

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 900.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/08/2015

CONTRATO: X CONVENIO: ____

CONTRATO O CONVENIO No. 902	DE 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATACIÓN DE UN INTERVENTOR EXTERNO A LA EJECUCIÓN DE LOS SUBPROYECTOS DENOMINADOS "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PARA EL GIMNASIO DE INDERCULTURA DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR EL PEPINO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" (interventoría)"

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o razón Social:	PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA
Identificación:	Cédula de Ciudadanía (o NIT) No. C.C. 18 127.437
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	
Nombre o razón Social:	
Identificación:	Cédula de Ciudadanía (o NIT) No.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Plazo Inicial[4]: TRES (03) MESES Fecha de: Inicio 20/03/2015

Suspensiones:

Suspensión No 1 Fecha 12/05/2015 Fecha de Reinicio 09/07/2015
Suspensión No 2 Fecha 12/08/2015 Fecha de Reinicio 27/08/2015

Prórrogas: _____ Fecha: _____

Plazo Final: TRES (03) MESES

Terminación : 31/08/15

(Las fechas de iniciación y terminación deben estar en formato (dd/mm/aaaa). En caso de tener más de una prorroga o adición inserte el número de filas requeridas)

(4 El documento mediante el cual se inicia el plazo de ejecución del contrato corresponde al indicado en la minuta del mismo)

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		DÍAS
				Desde	Hasta	
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	994000029463	$ 1,987,000.00	20/03/15-31/12/15		
Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del Servicio	994000029463	$ 1,987,000.00	31/08/15-31/08/20		

Aprobación mediante acta 1542 de 19 de noviembre de 2015.

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo[5]
Anticipo 50% valor inicial de interventoria	$ 9,935,000.00	4038 de 2015	$ 9,935,000.00

(Utilice las filas que sean necesarias)
(5 En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.))

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato convenio	$ 19,870,000.00
Valor Adicionado	0.00
Valor contrato o convenio Modificado	$ 19,870,000.00
Valor disminuido del contrato o convenio	0.00
Valor contrato o convenio ejecutado	$ 19,870,000.00
Valor Recibido por el Beneficiario	$ 9,935,000.00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

	ANTICIPO
Valor del Anticipo	$ 9.935.000.00
Valor Amortizado	$ 9.935.000.00
Saldo por amortizar	$ 0.00

R POR INTERVENTORIA	$ 0
R POR OBRA	$ 0
R RENDIMIENTOS	$ 0

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaria de Infraestructura Departamental	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría Infraestructura Departamental, por los siguientes motivos:	
El beneficiario del convenio cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del interventor, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre. Ing. FABIAN PEREZ FAJARDO
Cargo o Número de Contrato: Secretario de Infraestructura Departamental.
Dependencia: Secretaria de Infraestructura Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES
El contrato de interventoría No 902 del 31 de Diciembre del 2015; se encuentra recibido mediante acta de recibo de la interventoría de fecha 31 de agosto del 2015, suscrita por las siguientes personas: En representación de interventoría el ingeniero PEDRO

ANDRÉS VERDUGO DAZA en su calidad de ingeniero interventor y el Secretario de Infraestructura Ingeniero FABIAN PEREZ FAJARDO en su calidad de supervisor.

El contratista del contrato de interventoría No 902 del 31 de Diciembre del 2014, presenta la póliza No. 994000029463 ANEXO: 2 y 3, Aseguradora Solidaria de Colombia la cual ampara entre otras la estabilidad y calidad del trabajo, Póliza que a su vez es aprobada por el Jefe de la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, mediante ACTA DE APROBACIÓN No 1542 del 19 de Noviembre del 2015.

El contrato de interventoria No 902 del 31 de Diciembre del 2014; se liquida mediante la suscripción del acta de Liquidación de fecha 30 de Diciembre del 2015, suscrita por las siguientes personas: En representación de interventoría el ingeniero PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA en su calidad de ingeniero interventor y el Secretario de Infraestructura Ingeniero FABIAN PEREZ FAJARDO en su calidad de supervisor.

Mediante la presente acta de liquidación, La Gobernación del Putumayo realiza el recibo de la interventoría, ejecutados mediante el contrato de interventoria No 902 del 31 de Diciembre del 2014.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas alli relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa a los 30 días de Diciembre de 2015

El Contratista:	El Interventor o Supervisor	V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado
PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA INTERVENTOR Contrato No 902/2014	FABIAN PEREZ FAJARDO Secretario de Infraestructura	JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO Gobernador del Putumayo
Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	Nombre y apellidos
Firma	Firma	Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No.:	077 DEL 02 DE MAYO DE 2013		
CONTRATISTA:	PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA		
VALOR INICIAL:	$103.124.476		
OBJETO: "MANTENIMIENTO PUENTE VEHICULAR EN EL SECTOR QUEBRADA TOROYACO EN LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA SANTA LUCIA CON LA VEREDA EL JAUNO, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"			
PLAZO:	SEIS (06) 6 MESES	FECHA DE INICIO:	02/05/2013
FECHA TERMINACION:	02/11/2013		

En las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura Municipal, a los diez y seis (16) días del mes de Septiembre de 2013, se reunieron: **EDISON GERARDO MORA ROJAS**, Alcalde Municipal, **Ing. PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA,** Contratista; el Ing. **ANDRES FERNANDO CRIOLLO MOJANA,** Secretario de Obras e Infraestructura Municipal, Supervisor, y el Ing. **Ing. JUAN ALBERTO CORTES MOSQUERA** Interventor, A fin de hacer acta de recibo final de obra del contrato de obra, una vez revisadas las actividades celebradas en la ejecución del contrato:

ITEM No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	VALOR	
			CONT.	EJEC.		CONT	EJEC.
1.00	**OBRAS MEJORAMIENTO VIAL**						
1.1	Corte de material, Incluye desalojo	M3	154.00	81.00	19,067.79	2,936,440.00	1,544,491.00
1.2	Localización y Replanteo con equipo de precisión	M2	50.00	50.00	2,791.75	139,588.00	139,588.00
1.3	Material de afirmado para vía	M3	23.10	120.10	73,945.63	1,708,144.00	8,880,870.00
	SUB TOTAL					**4,784,172.00**	**10,564,949.00**
2.00	**OBRAS SOBRE PUENTE**						
2.1	Concreto clase D (3.000 PSI) para pasamanos	M3	3.29	0.90	1,067,020.50	3,510,497.00	960,318.00
2.2	Acero de refuerzo 60.000 PSI	KG	159.91	157.59	7,650.50	1,223,391.00	1,205,642.00
	SUB TOTAL					**4,733,888.00**	**2,165,960.00**
3.00	**OBRAS DE RELLENO ACCESOS A PUENTE**						
3.1	Muro en Gavión	M3	78.00	112.80	155,365.17	12,118,483.00	17,525,191.00
3.2	Filtro en Geotextil y piedra D de 1x1 metro	ML	26.00	12.00	88,811.67	2,309,103.00	1,065,740.00
3.3	Relleno para Estructuras	M3	947.86	860.56	78,130.01	74,056,311.00	67,235,299.00
3.40	Excavación en Material común	M3	66.24	134.13	31281.25	2,072,070.00	4,195,754.00
3.50	Suministro e Instalación Geotextil NT 1600	M2	246.28	30.00	12,386.10	3,050,449.00	371,583.00
	SUB TOTAL					**93,606,416.00**	**90,393,567.00**
	TOTAL					**103,124,476.00**	**103,124,476.00**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Se anexa un (01) folio

VALOR DEL CONTRATO	$103.124.476,00
VALOR ADICIONAL	$ 0,00
Valor total	$103.124.476,00
Valor del Anticipo (%)	$51.562.238,00
VALOR A GIRAR ACTA FINAL	$51.562.238,00
Saldo Pendiente	$0,00

SON: CIENTO TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($103.124.476,0)

Una vez realizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha diez y seis (16) de Septiembre de 2013, los trabajos se encuentran ejecutados a entera satisfacción. En consecuencia el contratista hace entrega total y efectiva de las obras a la interventoría, los cuales reciben.

Se deja constancia de que las cantidades recibidas corresponden a las suministradas por el contratista interventor en cumplimiento a sus obligaciones.

El recibo final de la obra del contrato, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia al contrato y las normas legales vigentes.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

Ing. JUAN ALBERTO CORTES MOSQUERA
Interventor

Ing. PEDROA ANDRES VERDUGO DAZA
Contratista

EDISON GERARDO MORA ROJAS
Alcalde Municipal

Ing. ANDRES FERNANDO CRIOLLO MOJANA.
Secretario de Obras e Infraestructura Municipal.
Supervisor

Elaboro: Carime C

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y OBRAS PUBLICAS DE PUERTO GUZMÁN

CERTIFICA

QUE EL INGENIERO PEDRO ANDRÉS VERDUGO DAZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 18'127.437 DE MOCOA (PTYO) REALIZO LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN:

CONTRATO DE OBRA SPOP-127- DE 31 DE MAYO DE 2011 SEGÚN PROCESO PSAMC No. 022 DEL 15 DE ABRIL DE 2011, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VIAS CALLE 6 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

FECHA INICIO 31/05/2011
FECHA FINAL 31/08/2011
FECHA RECIBO FINAL 31/08/2011
VALOR CONTRATADO: $ 89'927.737
VALOR EJECUTADO: $ 89'923.597
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES
ESTADO ACTUAL: EJECUTADO Y LIQUIDADO

Para constancia de firma a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2011.

Ing. ALWER TOBAR MORA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA PUERTO GUZMÁN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
Despacho Alcalde



EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL MUNICIPAL, DELEGATARIO CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA DECRETO No. 105 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2011

HACE CONSTAR:

Que, el Ingeniero PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.127.437 de Mocoa, suscribió con el Municipio de Mocoa el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 0005 DEL 12 DE ENERO DE 2010
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	12 ENERO 2010
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	12 JUIIO 2010
VALOR DEL CONTRATO:	$14.400.000.0
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTION PARA FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES MUNICIPIO DE MOCOA.
PLAZO:	SEIS (6) MESES
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	• Realizar visitas o inspecciones oculares para determinar alternativas de solución a las situaciones presentadas en prevención y atención de desastres. • Elaborar estudios y diseños para los proyectos • Elaborar informes para clopad y crepad • Otorgar conceptos afines con su profesión. • Presentar informe mensual de actividades realizadas ante el secretario de planeación municipal • Elaborar seis (6) planes comunitarios de emergencia.

El cual se cumplió a cabalidad, según Actas de cumplimiento expedida por el Secretario de Planeación Municipal.

Para constancia se firma en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2011.

GUILLERMO ALEXANDER RAMIREZ SOLARTE
Secretario de gobierno y política social Municipal
Con funciones delegatarias de alcalde de Mocoa
Según Decreto No 105 del 19 de octubre de 2011

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:53 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18127437,** Apellidos y Nombres **VERDUGO DAZA PEDRO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE MOCOA**, con NIT **800102891-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

REQUISITO DIFERENCIAL NO APLICA

APODERADO

NO APLICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EFECTOS DE CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026

Que, en las instalaciones del despacho de la Secretaria de Planeación Municipal, se recepción la hoja de vida del señor **PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA** identificado con cedula de ciudadanía 18.127.437 de Mocoa, en virtud de la solicitud de cesión del señor **ANDRÉS SEBASTIÁN CAICEDO AGUIRRE** identificada con CC. No. 1.053.836.285 de Manizales del contrato No. 186 DEL 20 DE ABRIL DE 2026, con objeto **"APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE NOVEDADES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL DNP, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR."** por lo cual procede este Despacho a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente de las exigencias establecidas por la entidad en los estudios previos.

REQUISITOS DE IDONEIDAD

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
CAPACIDAD JURÍDICA		SI	NO
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada. **Se presenta:** Presenta copia de hoja de vida en formato de la función pública debidamente diligenciada y firmada.	X	
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	**Se presenta:** Copia del documento de identidad (Cédula de ciudadanía), con número 18.127.437 expedida en Mocoa Putumayo.	X	
CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**Se presenta:** Formato debidamente diligenciado y firmado con planilla pagada de los últimos meses.	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Copia simple del RUT No. 18127437-7 **Se presenta:** Copia del RUT formulario número No. 14970565157.	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. **Se presenta:** Presenta certificado expedido por la policía nacional, del señor VERDUGO DAZA PEDRO ANDRES con C.C. 18127437, con fecha del 11/06/2026, donde certifica que: NO REGISTRA ANTECEDENTES.	X	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente **Se presenta:** Presenta certificado expedido por la policía nacional, del señor PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA, con C.C. 18127437, con fecha de 11/06/2026con registro interno de validación No. 135426960, donde certifica que: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA	**Se presenta:** Certificado de persona natural, expedido por la procuraduría, CERTIFICADO ORDINARIO No. 293657830 de fecha del 09 de junio de 2026, donde certifica que: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X	

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple	
GENERAL DE LA NACIÓN			
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**Se presenta:** Certificado de persona natural, con código de verificación No. 18127437260330171726 con fecha de expedición del 09 de junio de 2026, donde certifica que: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	X	
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	**El proponente presenta:** El proponente presenta tarjeta militar No. 77041630801 de las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional	X	
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	**Se presenta:** Certificado REDAM de fecha 11 de JUNIO de 2026 - Código Verificación: K7YSNGUBMF, en el cual consta que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSO.	X	
NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN DELITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 LEY 1918 DE 2018 (APLICA CUANDO EL CONTRATISTA VAYA A EJECUTAR ACTIVIDADES CON MENORES DE EDAD)	Para el presente proceso no aplica este requisito. No obstante, la entidad realizará la respectiva consulta en la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta Se verifica en plataforma y se encontró que el señor PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA, con C.C. 18127437, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			
IDONEIDAD	**Persona Natural:** 1. Título profesional en Ingeniería Civil. 2.Tarjeta profesional vigente. 3. Certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA con fecha no mayor a tres (3) meses. **Se presenta:** -Diploma que lo acredita como Ingeniero Civil de la Universidad de Nariño con fecha del 19 de diciembre de 2009 y Acta de grado No. 114 - Matricula Profesional expedida por el COPNIA Registros: 52202180438NRÑ del 28 de enero del 2010 - Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2026-4388392 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA del 16 de junio de 2026, que da cuenta que el señor PEDRO ANDRES VERDUGO DAZA tiene vigente su Matricula Profesional y que NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X	

<table>
<tr><th>Requisito mínimo</th><th>Forma de acreditarlo</th><th colspan="2">Cumple/No cumple</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>
EXPERIENCIA PROFESIONAL

El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como ingeniero civil. Y se acreditó de la siguiente manera:

El proponente presenta:
<table>
<tr><th>CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)</th><th>AÑO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>FOLIOS – PAG.</th><th>NOMBRE (nombre del comprador)</th></tr>
<tr><td>Certificación</td><td>2010</td><td>Prestación de servicios para apoyo a la Gestión para fortalecimiento en el área de atención y prevención de desastres del Municipio de Mocoa.</td><td>$7.200.000</td><td>2</td><td>Alcaldía de Mocoa</td></tr>
<tr><td>Acta de Liquidación de Contrato de Interventoría</td><td>2011</td><td>Interventoría técnica administrativa y financiera del mejoramiento de infraestructura educativa mediante la construcción de polideportivo, unidad sanitaria y adecuación aula de informática en la escuela rural Simón Bolívar sede del Centro Educativo Rural Islandia y mejoramiento infraestructura de la escuela rural Naranjito sede del Centro Educativo Rural Albania del municipio de Villa garzón, departamento del Putumayo.</td><td>$14.800.000</td><td>3</td><td>Municipio de Villa garzón</td></tr>
<tr><td>Acta de Liquidación Contrato de Interventoría</td><td>2011</td><td>Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto derivado del</td><td>$14.900.000</td><td>3</td><td>Municipio de San Francisco</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo						Cumple/No cumple	
			proceso licitatorio LP 002-2011 denominado mejoramiento sistema de alcantarillado de la inspección de policía San Antonio, municipio de San Francisco, departamento del Putumayo.					
	Acta de Terminación y Liquidación del Contrato por Mutuo Acuerdo	2011	Contrato de interventoría al proyecto derivado del proceso licitatorio LP SPOM-005-2011 denominado construcción de pavimento rígido transversal 6 entre calle 3A y 3, calle 3 entre carrera 5 y transversal 6 y carrera 5 entre calle 3 y 5, calle 5 entre carrera 6 y 5, calle 10 y hospital, barrio Jardín y el Carmen, municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.	$100.347.218	4	Municipio de Puerto Caicedo		
	Acta de Liquidación de Contrato	2011	Interventoría técnica administrativa y financiera a los contratos de obras derivado de la selección abreviada SAMC-SPOMM 034 de 2011 adelantada en el municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.	$14.029.357	3	Municipio de Puerto Caicedo		

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo						Cumple/No cumple	
	Acta de Liquidación del Contrato	2011	Interventoría técnica, administrativa y financiera a los proyectos que tienen por objeto "Adecuación del restaurante escolar de la institución educativa José Antonio Galán sede preescolar", construcción puente peatonal sobre el río Cocaya de la inspección del Cedral, ampliación alcantarillado sanitario mediante la construcción de domiciliarias en el sector barrio Villa Helena, inspección el Cedral, construcción de 5 alcantarillas ubicadas en las veredas del municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.	$14.423.058	3	Municipio de Puerto Caicedo		
	Acta de Liquidación Bilateral de Contratos o Convenios	2015	Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de obra No. 384 de 2014 (cuyo objeto es la construcción de cubiertas en varias instituciones educativas del departamento del Putumayo).	$19.870.000	4	Gobernación del Putumayo		
	Acta de Recibo Final de Obra	2013	Construcción de pavimento de vías calle 6 entre carreras 3 y 4, casco	$103.124.476	2	Municipio de Puerto Guzmán		

<table>
<tr><th>Requisito mínimo</th><th>Forma de acreditarlo</th><th>Cumple/No cumple</th><th></th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>urbano, municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación</td><td>2011</td><td>Construcción de pavimento de vías calle 6 entre carreras 3 y 4, casco urbano, municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.</td><td>$89.923.597</td><td>1</td><td>Municipio de Puerto Guzmán</td></tr>
<tr><td>Certificación</td><td>2010</td><td>Prestación de servicios para apoyo a la gestión para fortalecimiento en el área de atención y prevención de desastres del Municipio de Mocoa.</td><td>$14.400.000</td><td>1</td><td>Alcaldía de Mocoa</td></tr>
<tr><td>Certificado Laboral</td><td>2012-2026</td><td>Vinculación como docente (hora cátedra y tiempo completo) en los programas de Ingeniería Ambiental, Tecnología en Obras Civiles e Ingeniería Civil, así como director de programa.</td><td>N/A (Certifica varios contratos laborales)</td><td>9</td><td>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO</td></tr>
</table>
Se anexa soportes que acreditan los contratos relacionados, y demás documentos que se exigen en el aparte de CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO de la invitación pública.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Deberá contar con experiencia debidamente acreditada, debiendo para ello contar con dos (02) contratos, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, diferentes a los contratos de la experiencia general deberán tener por objeto y/o incluir dentro de sus actividades el seguimiento y reporte de información en plataformas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionadas con la gestión de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

El proponente presenta:
<table>
<tr><th>CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO,</th><th>AÑO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>FOLIOS – PAG.</th><th>NOMBRE (nombre del</th></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo						Cumple/No cumple	
	FACTURA ...)					comprador)		
	CERTIFICACIÓN	2018-2019	NGENIERO AUXILIAR EN MANEJO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS (SSEC / GESPROY), desempeñando funciones de Especialista en Seguimiento y Analitica de Proyectos SGR	$8.000.000	1	Jesús Antonio Pabon Vallejo		
	CERTIFICACIÓN	2021-2022	INGENIERO AUXILIAR APOYO TÉCNICO EN ETAPA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS SGR, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero de Apoyo a la Ejecución, demostrando alta competencia técnica en el ciclo de vida de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)	$10.000.000		Jesús Antonio Pabon Vallejo		

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

Teniendo en cuenta que el cesionario está dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por la entidad en los estudios previos, Se deja a consideración del alcalde del Municipio de Mocoa, la celebración de la presente cesión del contrato de prestación de servicios en mención, con la persona invitada para tal efecto.

Se firma, en Mocoa Putumayo a los 23 días del mes de junio de 2026

NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación

Elaboró:	Alexandra Ceron	Consultor Externo	Secretaria de Planeación